

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	I-2018-12086
FECHA	22-02-2018
No. Referencia	

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2018

Señor Rector:
GERMAN EDINSON VIRACACHA PAVA
COLEGIO ANTONIO GARCIA (IED)
KR 17 F # 73 A - 31 SUR
Teléfono: 7663708
La ciudad

Asunto: Entrega Informe Final Evaluación FSE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el programa de auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos del Colegio que dirige actualmente, y mediante Oficio No. S-2017-65536 de fecha 4 de diciembre de 2017, le fue remitido el informe preliminar, del cual fue solicitada prorroga de respuesta por parte de la Institución debido a la incapacidad del Rector, a la cual la Oficina extendió el tiempo para dar respuesta bajo radicado No. I-2018-6655 de 31 de enero de 2018; al cual mediante oficio No. I-2018-7663 de fecha 5 de febrero de 2018, la institución dio respuesta al informe preliminar. Cabe resaltar que ante la situación coyuntural de evaluación a la gestión se da respuesta el día de hoy.


En ese orden le indicó que en el informe final se realizaron las apreciaciones a las explicaciones dadas por la institución educativa, se indica que los hallazgos que quedan en firme deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y al correo electrónico, mmurillos@educacionbogota.gov.co, para cualquier inquietud sobre el particular sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 3015339085

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos y las acciones de mejoramiento no pueden superar 6 meses contados a partir de la suscripción del plan de mejoramiento.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Proyectó: Marisol Murillo Sánchez
Profesional de Apoyo OCI - SED.
Anexo: 55 folios



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 1 de 55

Versión : 1

° de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	20/11/2017		
Fecha de Cierre	22/11/2017		
Audidores	Marisol Murillo Sánchez y Diana Rubio Vargas		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.		
Objetivos Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos)• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del citado colegio y comprendió la vigencia 2016, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento2. Recaudo y ejecución de los recursos3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 201010. Respuesta Queja <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 2 de 55

Versión : 1

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (Entradas, Salidas, Inventarios individuales, Kárdex).
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).



AUCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:3 de 55

Versión : 1

- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACIÓN AMBIENTAL DECRETOS 1743 de 1994 Y RESOLUCIÓN 684 2010
10. RESPUESTA QUEJA
11. RESUMEN EJECUTIVO
12. RECOMENDACIONES
13. CONCLUSIÓN
14. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:4 de 55

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

FICHA TÉCNICA	
Centro Educativo Distrital	COLEGIO ANTONIO GARCIA
Nit:	900.208.112
Código Dane:	111001107859
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto	GERMAN EDINSON VIRACACHA PAVA
C.C. No.	19.421.768
Localidad:	CIUDAD BOLIVAR
Barrio:	SOTAVENTO
SEDES:	A
Sede A: Dirección:	KR 17 F # 73 A - 31 SUR
Teléfono Sede A:	7663708
Género:	MIXTO
E-mail:	iedantoniogarcia@redp.edu.co
Calendario:	A

Fuente: Rectoría Antonio García I.E.D.

ALUMNOS AL CIERRE VIGENCIA 2016

TIPO DE POBLACIÓN	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
PRIMERA INFANCIA	100	80
PRIMARIA	580	500
BACHILLERATO	610	570
SUBTOTAL	1.290	1.150
TOTAL	2.440	

Fuente: Rectoría Antonio García I.E.D.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 5 de 55

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2017, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la vigencia 2016, del Colegio Antonio García I.E.D., con el objetivo de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al fondo en cumplimiento de la normatividad vigente y atender la Queja allegada a Personería mediante radicado Sinproc No. 2066790 de 2017 con radicado en Secretaría de Educación E-2017-193765 del 8 de noviembre de 2017. Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR

2.1 De la revisión del proceso documental se evidenció mediante los acuerdos presupuestales de fecha 11 de noviembre del 2015, la apropiación de los recursos para la vigencia 2016, en los acuerdos números: 12, en el cual se elaboró el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos; 13, Flujo de Caja, 14, Plan General de Compras y 15, Plan General de Mantenimiento, aprobados por el Consejo Directivo mediante acta del 11 de noviembre de 2015; sin embargo no se evidenció se estableciera el plan detallado de compras y mantenimiento conforme lo establece la Guía Financiera en su numerales 3.3. FACTORES A TENER EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO; "Plan de compras y Plan de contratación que incluya el plan de mantenimiento" y 3.4; PLAN DE COMPRAS COMO INSTRUMENTO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL "Durante la proyección de ingresos y gastos, el Rector – Ordenador del Gasto solicita a las dependencias del colegio presentar sus requerimientos en cuanto al desarrollo de proyectos educativos y los gastos de inversión para la siguiente vigencia, a su vez se establecen los gastos recurrentes como: pago del contador, boletines, agenda, manual de convivencia, carné, papelería, entre otros. Igualmente, solicita al almacenista (o quien haga sus veces) elaborar el plan de compras en el formato respectivo y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación haciendo especial énfasis en aquellos gastos a los que hacen referencia los numerales 1, 3, 4 y 5 del artículo 11º del Decreto 4791 de 2008"... "Durante la vigencia en que se ejecute el Plan de Compras, es importante tener en cuenta que cuando se realice una modificación al presupuesto, necesariamente se debe realizar una modificación al Plan de Compras y hacerlo aprobar por el Consejo Directivo". Al no ser evidenciado el respectivo plan ni su aprobación por parte del Consejo Directivo se evidencia el incumplimiento lo dispuesto en la normatividad referente al buen manejo de Fondos de Servicios Educativos. (Ver folios del 15 al 49, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, si bien se adjunta plan de adquisiciones este no cuenta con la firma de aprobación del Consejo Directivo conforme lo dispone la Ley, por lo anterior se reafirma lo evidenciado en la auditoría y se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.2 Respecto de las actas suscritas de las sesiones del Consejo Directivo, se observó que están debidamente organizadas, archivadas cronológicamente y elaboradas en el formato establecido para su diligenciamiento "SGC-IF 005 ACTA DE REUNIÓN", del aplicativo ISOLUCION de la Secretaría de Educación del Distrito; se recomienda sean numeradas para efectos de control. (Ver folios del 50 al 330 carpeta de evidencias).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:6 de 55

Versión : 1

Referente a lo mencionado por el Rector, Contador, Pagadora y Secretaria académica en los siguientes folios:

- Folios 4 y 5 de acta del día 27 de enero de 2016.
- Folio 2 de acta del día 4 de febrero de 2016.
- Folios 2, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 de acta del día 18 de marzo de 2016.
- Folio 4 y 5 de acta del día 16 de junio de 2016.
- Folio 3 de acta del día 24 de agosto de 2016.

Se remite a la Oficina de Control Disciplinarios para lo de su competencia. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 2.3 Se evidenció que la institución realizó el debido proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2016, existe soporte de convocatoria, evaluación de las ofertas de las cuales se seleccionó por el Consejo Directivo el 27 de enero de 2016 la única propuesta allegada al Colegio por la señora Nila Rendón Bernal quien ofreció este servicio por el año lectivo 2016 desde el 5 de febrero de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2016, cumpliendo así con lo establecido en el numeral 2º del artículo 4º de la Resolución 219 de 1999.
- 2.4 Se evidenció en acta del 18 de marzo del 2016, el registro de empalme e instalación del Consejo Directivo saliente y entrante cumpliendo con el artículo 5 de la Ley 951 de 2005.
- 2.5 Se evidenció en acta del 18 de marzo de 2016, la lectura y discusión del reglamento del Consejo Directivo aprobado mediante acuerdo No. 5 del 18 de marzo de 2016; cumpliendo así con el literal p) del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994. (Ver folios del 331 al 337, carpeta de evidencias).
- 2.6 Revisadas las actas del Consejo Directivo se observó se nombra la aprobación de modificaciones presupuestales; se evidenciaron los acuerdos número 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 correspondientes a la vigencia auditada cumpliendo con las funciones que consagra el Artículo 5º del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios del 338 al 381, carpeta de evidencias).
- 2.7 Se verifico que mediante los acuerdos No. 4 y 3 del 18 de marzo de 2016; se adoptó el manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamenta que los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación, están actualizados conforme a lo establecido en la Circular No. 16 del 2014, así mismo se evidencio el acuerdo No. 6 del 18 de marzo de 2016 mediante el cual se aprobó el Manual Interno para el manejo de la Tesorería del Fondo de servicios educativos del Colegio. (Ver folios del 382 al 432, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:7 de 55

Versión : 1

- 2.8 Verificadas las actas de reunión del Consejo Directivo, se evidenció que los estados contables fueron presentados por parte del rector junto con el contador, cumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, siendo este reporte vital en la gestión que desarrolla el Consejo Directivo, toda vez que a partir de dicha información puede definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente.
- 2.9 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en dicho órgano colegial, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familias, estudiantes, Contralor, Personero y los diferentes comités institucionales. (Ver folios del 433 al 474 carpeta de evidencias).
- 2.10 Revisada la carpeta de Gobierno Escolar, se observó la conformación del comité de mantenimiento el 26 de febrero de 2016, sin embargo, no se evidencio reunión alguna de dicho comité; máxime cuando en el recorrido por las instalaciones del colegio se observó la falta de mantenimiento en las aulas de clase y baños como se muestra a continuación:

Lámparas dañadas en aulas de clase:





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

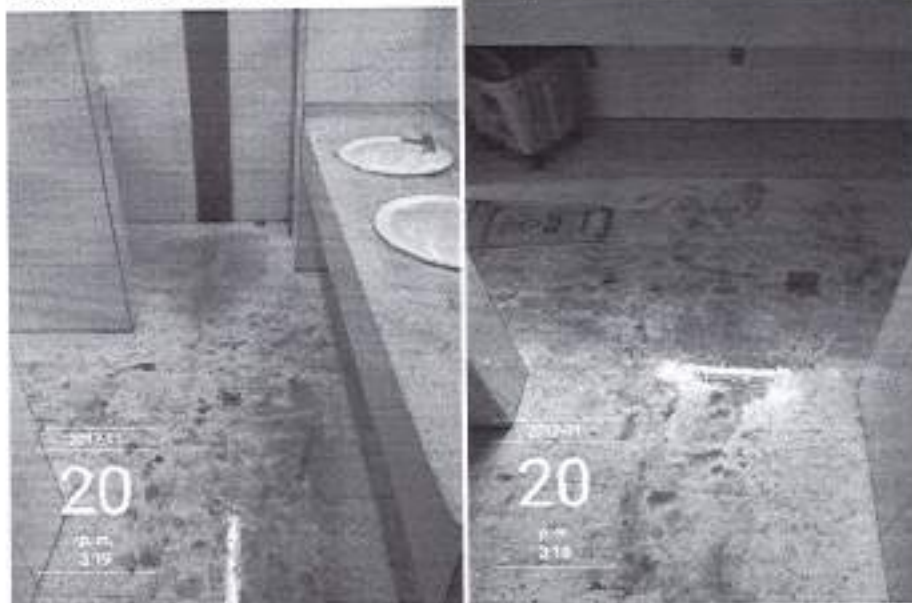
Página: 8 de 55

Versión : 1

Paredes de baños en mal estado con exposición de tubería:



Estado en desaseo de los baños del primer piso:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:9 de 55

Versión : 1

Referente a esto se le indago al Rector a lo que manifestó; *"Estos corresponden a daños hidráulicos y a vandalismo. Existen defectos de construcción, en especial, con el tema hidráulico. No fue calculado el tema hidráulico debido a los movimientos de la tierra a lo largo de la vida útil del edificio. Empotraron los tubos madres y no madres de muro a muro, por lo que se deben romper todos los muros para poder hacer las reparaciones correspondientes. En cuanto al desaseo, personalmente se dio la orden de cerrar los registros del agua. Dichos baños son aseados a mediodía y la noche, las constantes fugas de agua, se cierra para evitar el desperdicio de agua"*. Esto quedo en acta de reunión del día 22 de noviembre de 2017.

Es de recordar que la conformación y correcto funcionamiento de este comité es vital para el desarrollo de reparaciones y el mantenimiento preventivo de la entidad y la elaboración del informe evaluativo anual en aras de que el mismo sirva para insumo para elaborar el plan de la siguiente vigencia esto conforme lo normado en la Resolución 2280 de 2008, Comité de Mantenimiento Escolar, en su Artículo Cuarto el cual establece *"que es responsabilidad del Rector y del Consejo Directivo divulgar, implementar y ejecutar los Planes de Mantenimiento Escolar aprobado por el "Comité de Mantenimiento de cada colegio"* y Artículo 12. El cual indica *"Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Construcciones y Remodelaciones de Instituciones Educativas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el periodo de un año, calendario escolar"*. (Ver folios del 475 al 485, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 2.11 No se evidenció soporte alguna de la rendición de cuentas a la comunidad educativa, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 80 de 1993 que establece; ***Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: Numeral 4. A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa"***, por lo cual, se evidencia falencia por parte del Colegio al no realizar el debido proceso garantizando el ejercicio del derecho participativo en el ámbito de la comunidad educativa. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se anexa 1 folio correspondiente a la rendición de cuentas de la vigencia 2015, por lo que se reafirma lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 10 de 55

Versión : 1

3 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA

- 3.1 El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2016, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.12 de noviembre 11 de 2015, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$218.150.000,00), presupuesto que luego de los ajustes por transferencia Nación y otras transferencias, quedó en TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINTO PESOS (\$318.325.655,00); sin embargo este reporte no registra firma del Rector Ordenador del gasto. Hallazgo administrativo. (Ver folio 486, carpeta de evidencias)

Ingresos

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2016, se evidencia un porcentaje de ejecución total del 100%; como se observa a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO	TOTAL	%	SALDO POR
		ADICION	DEFINITIVO	EJECUTADO	EJEC	RECAUDAR
INGRESOS OPERACIONALES	6.150.000	0	6.150.000	5.681.900	92%	468.100
Certificaciones y Constancias	150.000	0	150.000	161.900	108%	-11.900
Arrendamiento de Bienes y Servicios	6.000.000	0	6.000.000	5.520.000	92%	480.000
TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION DTO	211.000.000	55.584.514	266.584.514	266.584.514	100%	0
Nación	189.000.000	43.714.793	232.714.793	232.714.793	100%	0
Proyecto de Gratuidad	22.000.000	9.314.699	31.314.699	31.314.699	100%	0
Otras Transferencias SED	0	2.555.022	2.555.022	2.555.022	100%	0
RECURSOS DE CAPITAL	1.000.000	44.591.141	45.591.141	45.075.114	99%	516.027
Rendimientos por Operaciones Financieras	1.000.000	0	1.000.000	483.973	48%	516.027
Excedentes Financieros	0	44.591.141	44.591.141	44.591.141	100%	0
	218.150.000	100.175.655	318.325.655	317.341.528	100%	984.127

Fuente: Informe ejecución ingresos Antonio Garcia I.E.D.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se retira el hallazgo.

- 3.2 Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos, entre ellos Certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, transferencias Secretaria de Educación entre otros fueron registrados en el aplicativo "Esparta", los cuales fueron comparados con los comprobantes de ingreso mensual y los respectivos extractos bancarios, sin embargo no fue evidenciado el comprobante de ingresos No. 2 y 17 y ninguno de los comprobantes evidenciados cuentan con la respectiva firma del Rector Ordenador del gasto. (Ver folios 487 al 503, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, si bien en el momento de la validación de los comprobantes de ingreso estos no contaban con la firma correspondiente del Rector Ordenador del Gasto, se mantiene el hallazgo



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 11 de 55

Versión : 1

con fines de validar se apliquen las medidas correctivas para la vigencia actual y futuras, por lo que se realimenta lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 3.3 Se evidenció que para el manejo presupuestal se apoyan en el programa "Esparta" utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución, en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos.
- 3.4 La Ejecución Presupuestal de Gastos para la vigencia 2016, arrojó una ejecución del 100%; ejecución que en términos de eficiencia es buena sin embargo este reporte no registra firma del Rector Ordenador del gasto; se detalla a continuación la ejecución por rubro así: Hallazgo administrativo. (Ver folio 504, carpeta de evidencias).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2016 – CONSOLIDADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO	TOTAL EJECUTADO	% EEC	SALDO X EJECUTAR
		TRASLADO	ADICIÓN	DEFINITIVO			
SERVICIOS PERSONALES	19.880.000	(30.000)	0	19.850.000	19.850.000	100%	0
Honorarios Entidad	7.380.000	0	0	7.380.000	7.380.000	100%	0
Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar	12.500.000	-30.000	0	12.470.000	12.470.000	100%	0
GASTOS GENERALES	146.270.000	43.296.063	84.928.042	274.494.105	273.460.810	100%	1.033.295
Gastos de computador	1.000.000	-100.000	0	900.000	900.000	100%	0
Material Didáctico	29.270.000	7.085.564	30.358.321	66.713.885	66.713.885	100%	0
Otros Materiales y Suministros	40.000.000	-17.737.532	4.549.950	26.812.418	26.812.418	100%	0
Gastos de transporte y comunicación	2.000.000	-1.041.000	0	959.000	959.000	100%	0
Derechos de Grado	5.000.000	-5.000.000	3.120.200	3.120.200	3.120.200	100%	0
Carné	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0%	0
Agenda y Manual de Convivencia	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0%	0
Otros Impresos y Publicaciones	2.000.000	-2.106.400	350.000	243.600	243.600	100%	0
Mantenimiento de la entidad	40.000.000	82.655.731	34.994.549	157.650.280	156.616.985	99%	1.033.295
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	10.000.000	-8.310.300	5.555.022	7.244.722	7.244.722	100%	0
Intereses y Comisiones	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0%	0
Salidas Pedagógicas	5.000.000	-150.000	6.000.000	10.850.000	10.850.000	100%	0
Otras Actividades Científicas, Deportivas y Culturales	5.000.000	-5.000.000	0	0	0	0%	0
Inscripción y particip. en competencias deport., culturales y científicas	1.000.000	-1.000.000	0	0	0	0%	0
GASTOS DE INVERSIÓN	52.000.000	(43.266.063)	15.247.613	23.981.550	23.981.550	100%	0
No. 5. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	12.000.000	-7.017.613	15.247.613	20.230.000	20.230.000	100%	0
No. 9. Fomento de la Cultura	20.000.000	-20.000.000	0	0	0	0%	0
No. 11. Otros Proyectos	20.000.000	-16.748.450	0	3.751.550	3.751.550	100%	0
TOTALES	218.150.000	0	100.175.655	318.325.655	317.292.360	100%	1.033.295

Fuente: Informe ejecución gastos Colegio Antonio Garcia I.E.D.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se retira el hallazgo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 12 de 55

Versión: 1

3.5 En los proyectos de inversión se observó, una asignación presupuestal inicial de \$52.000.000 que luego de los traslados, adiciones y reducciones da un presupuesto definitivo de \$23.981.550 evidenciando una reducción del 54% y una ejecución del 100%; sin embargo, al analizar detalladamente cada proyecto se evidencio lo siguiente:

- Proyecto No. 6 Compra equipos beneficio a estudiantes:
Conto con una asignación presupuestal inicial de \$12.000.000 que luego de ajustes quedo en un presupuesto definitivo de \$20.230.000, sin embargo, se observaron aspectos que son detallados en el presente informe en los numerales 5.8, 5.9.1 y 5.9.3.
- Proyecto No. 8 Fomento de valores:
Conto con una asignación presupuestal inicial de \$20.000.000 que luego de ajustes quedo en un presupuesto definitivo de \$0, puesto que esto fue llevado como presupuesto para gastos de Mantenimiento de entidad conforme se evidencio en los acuerdos 11, 15 y 17.

Acuerdo	Fecha	Gasto	Adición	Reducción
11	15/04/2016	Proyecto No. 9 - Fomento de la cultura	(10.000.000)	
		Proyecto No. 11 - Otros Proyectos	(10.000.000)	
		Mantenimiento de la entidad		20.000.000
15	02/06/2016	Agenda y manual de convivencia	(2.000.000)	
		Mantenimiento de mobiliario y equipo	(2.008.000)	
		Otras actividades Científicas, Deportivas y Culturales	(5.000.000)	
		Proyecto No. 9 - Fomento de la cultura	(6.000.000)	
		Proyecto No. 11 - Otros Proyectos	(6.270.000)	
		Mantenimiento de la entidad		19.308.000
		Proyecto No. 6 - Compra equipos beneficio de los estudiantes		1.970.000
		Proyecto No. 9 - Fomento de la cultura	(3.900.000)	
Mantenimiento de la entidad		3.900.000		
17	01/09/2016	Material didáctico	(1.347.500)	
		Otros materiales y suministros	(1.037.532)	
		Derechos de grado	(2.000.000)	
		Salidas pedagógicas	(150.000)	
		Inscripción y partic. En competencias deport, culturales y dentíficas	(600.000)	
		Proyecto No. 6 - Compra equipos beneficio de los estudiantes	(126.472)	
		Mantenimiento de la entidad		5.261.504
		Material didáctico	(524.000)	
		Otros materiales y suministros	(7.000.000)	
		Derechos de grado	(3.000.000)	
		Mantenimiento de la entidad	(82.851)	
		Proyecto No. 9 - Fomento de la cultura	(100.000)	
		Proyecto No. 11 - Otros Proyectos	(161.301)	
Mantenimiento de la entidad		10.685.301		
Proyecto No. 11 - Otros Proyectos		182.851		

- Proyecto No. 11 Otros proyectos:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 13 de 55

Versión : 1

Conto con una asignación presupuestal inicial de \$20.000.000 que luego de ajustes quedo en un presupuesto definitivo de \$3.751.550, puesto que esto fue llevado como presupuesto para gastos de Mantenimiento de entidad conforme se evidencio en los acuerdos 11, 15 y 17.

Acuerdo	Fecha	Gasto	Adición	Reducción
11	15/04/2016	Proyecto No. 9 - Fomento de la cultura	(10.000.000)	
		Proyecto No. 11 - Otros Proyectos	(10.000.000)	
		Mantenimiento de la entidad		20.000.000
15	02/06/2016	Agenda y manual de convivencia	(2.000.000)	
		Mantenimiento de mobiliario y equipo	(2.008.000)	
		Otras actividades Científicas, Deportivas y Culturales	(5.000.000)	
		Proyecto No. 9 - Fomento de la cultura	(6.000.000)	
		Proyecto No. 11 - Otros Proyectos	(6.270.000)	
		Mantenimiento de la entidad		19.308.000
		Proyecto No. 6 - Compra equipos beneficio de los estudiantes		1.970.000
		Proyecto No. 9 - Fomento de la cultura	(3.900.000)	
Mantenimiento de la entidad		3.900.000		
17	01/09/2016	Material didáctico	(1.347.500)	
		Otros materiales y suministros	(1.037.532)	
		Derechos de grado	(2.000.000)	
		Salidas pedagógicas	(150.000)	
		Inscripción y partic. En competencias deport, culturales y científicas	(600.000)	
		Proyecto No. 6 - Compra equipos beneficio de los estudiantes	(126.472)	
		Mantenimiento de la entidad		5.261.504
		Material didáctico	(524.000)	
		Otros materiales y suministros	(7.000.000)	
		Derechos de grado	(3.000.000)	
		Mantenimiento de la entidad	(82.851)	
		Proyecto No. 9 - Fomento de la cultura	(100.000)	
		Proyecto No. 11 - Otros Proyectos	(161.301)	
		Mantenimiento de la entidad		10.685.301
Proyecto No. 11 - Otros Proyectos		182.851		

Partiendo que el propósito del presupuesto de los proyectos de inversión están encaminados a fortalecer el PEI del colegio y misionalmente éstos se orientan al logro y cumplimiento del énfasis del mismo; fomentando el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad, máxime cuando estos son presentados por los docentes y tienen un impacto positivo en la formación pedagógica de los estudiantes, por lo tanto lo ideal es que los recursos de los proyectos de inversión se ejecuten al 100% y dentro de la vigencia planeada.

Se recomienda al colegio fortalecer la planeación y ejecución de los recursos destinados para el desarrollo de los proyectos de inversión, siendo función del Consejo Directivo velar porque se ejecuten dichos proyectos; por lo anterior se configura un hallazgo con incidencia administrativa e cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 14 de 55

Versión : 1

solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 3.6 Revisada la ejecución presupuestal de la vigencia auditada, contra las tarjetas de ejecución presupuestal y los acuerdos que modificaron y/o adicionaron el presupuesto no se evidenciaron diferencias; sin embargo, estas no registran firma del Rector Ordenador del gasto. Hallazgo administrativo. (Ver folios del 505 al 532, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se retira el hallazgo.

ANÁLISIS COMPROBANTES DE EGRESO

- 3.7 En el análisis del 100% de los 75 comprobantes de egreso generados por el colegio en la vigencia auditada, se verificó la información contenida en cada uno de ellos con los documentos soportes observándose las siguientes observaciones las cuales quedaron registradas en acta de fecha noviembre 22 de 2017, suscrita con la Auxiliar administrativa con funciones de Pagadora. (Ver folios del 533 al 536, carpeta de evidencias).
- 3.7.1 Se observaron 37 comprobantes de egreso sin el lleno de los requisitos para su respectivo pago, como se describen a continuación:

CUADRO EGRESOS

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	GIRO	CHEQUE	OBSERVACIONES	EA
08/02/2016	4	Servi'S Pront S.A.S	11.549.800	75348845	Dirección de la cotización no se relaciona con la de certificado de existencia de cámara y comercio. Pago de \$5 sin ARL.	No adjunta
08/02/2016	5	Luz Dary Varon Cordoba	2.511.918	75348846	CDP por 2,800 No adjunta antecedentes de policía	
12/02/2016	7	Fernando Barreto Gacharna	6.574.583	75348848	No adjunta antecedentes de policía, Actividad económica del RIT no relacionada con el bien contratado. Certificado de cámara y comercio de 2015	No adjunta
02/03/2016	9	Elizabeth Espitia Caicedo	5.132.305	75348850	Dirección no coincide con el RUT con fra. No adjunta antecedentes de policía. Planilla del mes de enero de \$5.	
16/03/2016	12	Elizabeth Espitia Caicedo	11.310.150	75348853	No adjunta antecedentes de policía	No adjunta
06/04/2016	13	Esthefania Romero Sanchez	8.893.769	75348854		No adjunta
06/04/2016	14	Multiservicios D&M Sas	9.323.093	75348855	Actividad de cámara y comercio no relacionada con servicio	
06/04/2016	15	Servi'S Pront S.A.S	11.117.109	75348856	Actividad no relacionada con RIT ni CYC. Pago de \$5 si pago de parafiscales	No adjunta



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 15 de 55

Versión : 1

06/04/2016	16	Fernando Barreto Gacharna	10.192.078	75348857	Actividad del RIT no relacionada con bien contratado. No adjunta antecedentes de policía. No adjunta pago de SS	No adjunta
20/04/2016	17	Jolman Mauricio Soler Ballesteros	11.676.614	75348858	Dirección de la factura no relacionada con Certificado de Cámara y Comercio. No adjunta antecedentes de policía	No adjunta
04/05/2016	20	Augusto Isaac Rivera Hernandez	591.233	75348861	Pago de SS sin ARL	
04/05/2016	21	Augusto Isaac Rivera Hernandez	2.436.236	75348862	Pago de SS sin ARL	
05/05/2016	24	Fernando Barreto Gacharna	2.766.484	75348865	En cámara de comercio no registra la actividad económica correspondiente a l venta de equipos de computo	
19/05/2016	29	Jolman Mauricio Soler Ballesteros	6.828.368	75348870	No se adjunta pago de aportes	
25/05/2016	31	Oar Software Ltda	4.671.262	75348872	No se adjunta cámara de comercio, RIT, RUT ni antecedentes	
03/08/2016	43	Mauricio Cuervo Gaitán	2.849.335	75348884		No adjunta
08/09/2016	45	Jolman Mauricio Soler Ballesteros	1.831.603	75348886		No adjunta
08/09/2016	46	Jolman Mauricio Soler Ballesteros	10.251.254	75348887		No adjunta
12/09/2016	49	Luz Dary Varón Córdoba	2.511.918	75348890	No adjunta pago de ARL	
13/09/2016	51	Multiservicios D&M Sas	1.307.362	75348892	No adjunta pago de seguridad social	No adjunta
13/09/2016	51	Multiservicios D&M Sas	964.716	75348892		
04/10/2016	54	Augusto Isaac Rivera Hernández	3.045.295	75348895	No adjunta pago de seguridad social	
25/10/2016	55	Fernando Barreto Gacharna	1.747.226	75348896	El cuadro comparativo de ofertas no se relaciona con cotización de Jessenia Pinilla	No adjunta
25/11/2016	58	Maria Elsa Saray Carvajal	10.422.705	75348899	Pago de SS solo EPS. No adjunta antecedentes de policía	No adjunta
25/11/2016	58	Maria Elsa Saray Carvajal	209.179	75348899		No adjunta
25/11/2016	59	Fernando Barreto Gacharna	4.340.471	75348900	Actividad del RIT no relacionada con bien contratado. SS sin pago de pensión. No adjunta antecedentes de policía.	No adjunta
02/12/2016	60	Unitrofeos S.A.S.		75293701	No se evidencia entrada de almacén	
	61			75293702	No se dejó cheque original con sello o marca de anulado	
02/12/2016	62	Gilberto Pérez Molano	2.395.625	75293703	No se adjunta RIT	
02/12/2016	63	Gilberto Pérez Molano	1.462.960	75293704	No se adjunta RIT	
02/12/2016	65	Fernando Barreto Gacharna	2.377.039	75293706	No se adjunta cámara de comercio	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 16 de 55

Versión : 1

02/12/2016	66	Jorge Huver Aristizabal Barragán	2.760.970	75293707	El monto cancelado no corresponde al valor fra. menos retenciones
02/12/2016	67	Falsoly Durán De Álvarez	810.866	75293708	No se adjunta RIT ni cámara de comercio
02/12/2016	69	Esthefania Romero Sánchez	7.344.800	75293710	No se adjunta cotización del contratista a quien se hizo la compra
02/12/2016	70	Turismo Yep Ltda	5.765.160	75293711	No se adjunta cedula y pases de conducciones de los conductores, ni póliza de seguro
02/12/2016	71	Maria Elsa Saray Carvajal	2.096.526	75293712	Las fechas de cotizaciones son enero y febrero de 2016 y la contratación se dio en diciembre.
02/12/2016	73	Dirección Distrital De Tesorería	481.000	75293714	No se adjunta soporte de pago

Lo anterior denota incumplimiento en los procedimientos para la expedición de giros realizados por el Colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2014. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.7.2 Se evidenció en doce egresos se presentan las siguientes observaciones frente al pago de seguridad social que deben soportar los contratistas, a continuación, se relacionan los egresos:

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
08/02/2016	4	Servi'S Pront S.A.S	Pago seguridad social sin pago de parafiscales
02/03/2016	9	Elizabeth Espitia Caicedo	Pago de aportes de enero
06/04/2016	15	Servi'S Pront S.A.S	Pago de Seguridad Social sin pago de parafiscales
06/04/2016	16	Fernando Barreto Gacharna	No adjunta pago de aportes
04/05/2016	20	Augusto Isaac Rivera Hernandez	Pago seguridad social sin pago de ARL
04/05/2016	21	Augusto Isaac Rivera Hernandez	Pago seguridad social sin pago de ARL
19/05/2016	29	Jolman Mauricio Soler Ballesteros	No se adjunta pago de aportes
12/09/2016	49	Luz Dary Varon Cordoba	Pago seguridad social sin pago de ARL
13/09/2016	51	Multiservicios D&M Sas	No adjunta pago de seguridad social
04/10/2016	54	Augusto Isaac Rivera Hernandez	No adjunta pago de seguridad social
25/11/2016	58	Maria Elsa Saray Carvajal	Pago de seguridad social solo EPS.
25/11/2016	59	Fernando Barreto Gacharna	Pago de seguridad social sin pago de Pensión

Lo anterior genera incumplimiento en el Manual interno de contratación del colegio, respecto a la obligatoriedad de exigir el pago de la seguridad social y el pago de ARL a los contratistas, de igual forma el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la Ley 80 de 1993, hallazgo con



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:

22 de febrero de 2018

Código:

Página: 17 de 55

Versión : 1

presunta incidencia disciplinaria contemplada en la Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y Ley 1150 de 2007 Artículo. 23. De los aportes al sistema de seguridad social. El inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Párrafo 1. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. Por lo anterior se solicita a la institución allegar los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del pago a los aportes de seguridad, so pena de correr traslado a la oficina de asuntos disciplinarios por evidenciarse una no conformidad con lo establecido en la norma.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERÍA

3.8 Revisado el proceso en la tesorería se evidenció que los libros de bancos y las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorros y corriente fueron elaboradas tanto por el auxiliar financiero como por el contador; sin embargo, en las conciliaciones bancarias de cuenta de ahorro elaboradas por la Pagadora se dejan como partidas conciliatorias conceptos que ya fueron registrados presupuestalmente en el mes correspondiente, conforme se observa en comprobantes de Ingreso suministrados; como se evidencia en las siguientes imágenes:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 18 de 55

Versión : 1

CONCILIACION BANCARIA BANCO POPULAR CTA AHO No 220-013-11923-5 COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D. MAYO DE 2018			
CÁLIBRO DE CUENTA DE EMPLEADOS		11260 0000	
CÁLIBRO DE CUENTA DE GASTOS		800 200 000 00	
CÁLIBRO DE CUENTA DE RESERVA		813 600 000 00	
2-CORRIENDO CONTABLE CTA AHO			
FECHA	DEBITO	CREDITO	
30 May 18	TRANSFERENCIAS	81.700.000	
30 May 18	TRANSFERENCIAS	1.000.000	
30 May 18	TRANSFERENCIAS	1.000.000	
TOTAL *****		83.000.000	
EXPLICACION DE LA DIFERENCIA			
COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.	80.000.000		
TRANSFERENCIAS NO CONTABLES	470.000.000		
NOTAS DEBITO NO CONTABLES	27.400.000		
NOTAS CREDITO NO CONTABLES	611.100.000		
RESERVA CONTABLE	813.600.000		
TOTAL		813.600.000	
1-DETALLE DE CHEQUES SIN COBRAR			
FECHA	No	RESERVA	VALOR
TOTAL ***** 0,00			
3- NOTAS DEBITO NO CONTA			
FECHA	NOTA	VALOR	
30 May 18	TRANSFERENCIAS	81.700.000	
30 May 18	TRANSFERENCIAS	1.000.000	
TOTAL *****		83.000.000	
4-NOTAS CREDITO NO CONTA			
FECHA	NOTA	VALOR	
30 May 18	TRANSFERENCIAS	81.700.000	
TOTAL *****		81.700.000	

[Signature]
ERIKA LILIANA SILVA AVILA
AUXILIAR FINANCIERO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
SECRETARIA DE EDUCACION
COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.
NIT No. 900200112-6

De No. CRA 17V N° 73A-31 SUR Localidad - CIUDAD BOLIVAR - 19 Tel. 764358

COMPROBANTE DE INGRESO		No. 9	FECHA: 30/may/2018
RECEBIDO DE:			
LA SUMA DE: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILS (M/)			
CONVENCION EN: BANCO POPULAR CUENTA AHORROS No. 220-013-11923-5			
POR CONCEPTO DE: INGRESOS DEL MES DE MAYO DE 2018			
FUENTE:		Reservas Propias - - - - - Recursos de Capital	
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
CODIGO	BUBRO	VALOR	IMPUTACION CONTABLE
220011	De Ingresos de la Educación	31.334.000	450005
220011	De Ingresos de la Educación	37.134.000	480002
TOTAL		31.334.000	TOTAL
			37.134.000
SERVAN GONZÁLEZ VIVACAGO FERR		<i>[Signature]</i>	
Rector del Colegio del Sector		ERIKA LILIANA SILVA AVILA	
		Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras	
		CONTABILIDAD	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 20 de 55

Versión : 1

Esto denota un incumplimiento con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 3.7. Conciliaciones Bancarias "Con la conciliación bancaria, usted debe: c) identificar depósitos a la cuenta que no estén registrados, d) identificar los cheques girados que no se han cobrado, e) detectar algún cheque girado y cobrado, pero no registrado, f) Registrar todos los cargos bancarios y detectar errores en los montos, en el libro auxiliar de bancos o en la cuenta bancaria". (Ver folios 537 al 609, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.9 Estado de Tesorería

Una vez revisado y cruzado el documento físico del cierre de presupuesto de la vigencia 2016, contra lo registrado por la institución a la Dirección Financiera y los excedentes financieros se evidenciaron las siguientes diferencias:

Concepto	Valor en estado de Tesorería y excedentes financieros	Valor en extracto bancario	Diferencia	Cuentas bancarias
Cuentas corrientes	3.793.909	3.632.169	(161.740)	110-013-02056-5
Cuentas de ahorro	1.152.286	18.388.661	17.236.375	220-013-11923-5 y 447054677

Adicional el monto que se incluye en el formato No. 2 – Acta de constitución de reservas de la vigencia de 2016 con el concepto de Sistematización de boletines por valor de \$2.494.000 presenta discrepancia con lo observado en el cierre presupuestal de la vigencia 2016 toda vez que este indica como reservas constituidas el valor de \$4.988.000.

Lo anterior denota debilidades en la elaboración de documentación de cierre de vigencia. (Ver folios 610 al 618, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se aclara que los extractos bancarios de todas las cuentas bajo el nombre de la Institución pueden ser solicitados por el Ordenador del Gasto, por lo que se reafirma lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.10 Revisada la información de tesorería se evidenció que se realizaron los arqueos de chequera y caja fuerte, sin embargo, no fueron evidenciados los arqueos de caja menor; incumpliendo con lo normado en



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:21 de 55

Versión : 1

los ítems 8 de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 619 al 629, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 3.11 Se evidencia en los extractos bancarios de la cuenta corriente No. 110-013-02056-5 y cuenta de ahorros No. 447054677 el cobro por parte del Banco Popular y Banco Bogotá. Respectivamente, del impuesto GMF; de acuerdo al manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de servicios Educativos, 4.1.6. Gravamen a los movimientos financieros – 4.1.6.6. "Las Tesorerías de los entes públicos están exentas de tributos". Al no evidenciarse gestión por parte de la institución ante la entidad bancaria solicitando se exonere de dicho tributo esta cuenta bancaria se establece Hallazgo administrativo para ser incluido en el plan de mejoramiento. (Ver folio 630 y 631, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se mantendrá como hallazgo para validar que efectivamente se hayan cancelado las cuentas bancarias respectivas, por lo que se reafirma lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN CONTABLE

- 4.1 De acuerdo con el manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) de Gasto y la Contadora, cumpliendo con el establecido en el Decreto 4791 de 2008.
- 4.2 Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de Pagaduría del Colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, soportada en los siguientes documentos: Libro Diario Oficial y Libro Mayor y Balance, conciliaciones bancarias, Balance General, Balance de Prueba y Estado de Resultado Detallado; certificadas por el Ordenador del Gasto y el Contador, conforme se evidenció en soportes suministrados por la Pagadora de la Institución el día 22 de noviembre de 2017 de la cual se suscribió acta; esto al no ser posible reunirnos con el Contador de la Institución al encontrarse incapacitado conforme soporte suministrado. Aun siendo suministrada esta información contable se observaron algunos faltantes como lo son; Libros Auxiliares, Cambio Económico, Financiero, Indicadores Financieros, Notas a los Estados Contables y los Comprobantes de Diario, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 02 del 16 de enero de 2014. (Ver folios 632 al 643, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se retira el hallazgo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 22 de 55

Versión : 1

4.3 ANALISIS TRIBUTARIO

4.3.1 Con respecto al comportamiento tributario, en la verificación de las retenciones efectuadas por la institución de los impuestos como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA, se evidenció lo siguiente:

- Las retenciones en la fuente realizadas el mes marzo fueron presentadas en mayo.
- Se realizó el pago de las retenciones del impuesto de contribución de mayo, junio y septiembre en octubre.
- Se observa una diferencia de \$20.548 entre el pago y las retenciones realizadas de la retención de ICA del 6 bimestre.
- No se observa el pago correspondiente a la declaración de retención en la fuente de diciembre de 2016,

Lo anterior se considera una debilidad para la institución ante posibles sanciones y cobro de intereses por desconocimiento u omisiones de los procesos tributarios. (Ver folios 644 al 697, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4.3.2 Se solicita al Contador estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Hacienda Distrital, estos quedan pendientes de entrega por parte de la Institución conforme se dejó en acta con Pagadora el día 22 de noviembre de 2017. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se observa que el estado de cuenta de la Dian presenta tres (3) excedentes por un valor total de \$810.000, saldo que debe ser depurado ante la entidad, por lo que se reafirma lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4.4 Revisado el Balance de Prueba se verificó que las cuentas de Depreciación de activos fijos no presentaron afectación contable alguna en el mes de diciembre de 2016, lo que evidencia que no se efectúan mensualmente las depreciaciones por cada uno de los elementos adquiridos con los recursos del Fondo de Servicios Educativos FSE. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, si bien se adjunta relación de inventarios FSE con depreciación acumulada de cada elemento, esta no se evidenció en el libro auxiliar de diciembre de 2016, ni en la partida de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:23 de 55

Versión : 1

activo ni en el gasto por depreciación, por lo que se reafirma lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 4.5 En el desarrollo de la auditoria se evidenció que el colegio cuenta con el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Inventarios; sin embargo, no se evidencio ninguna acta de reunión de dicho comité que soporte la gestión adelantada por el mismo durante la vigencia 2016; incumpliendo con lo nombrado en el artículo 1° de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006. (Ver folios 698 al 701, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, se retira el hallazgo.

- 4.6 En el desarrollo de la auditoria se observó la publicación de los informes financieros por parte de la institución en cartelera Interna, sin embargo, no se evidencio la publicación de dicho informe en las carteleras exteriores de la misma; incumpliendo con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso de la institución, los informes contables, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, numeral 1° del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 02 del 21 de enero de 2015. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, en el momento de realización de la auditoria no se evidenció la publicación de los informes en las carteleras externas del IED, por lo que se mantiene el hallazgo con fines de seguimiento al mismo, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 4.7 Se evidencio certificado de remisión de información a Contraloría de Bogotá D.C. con corte del 31 de diciembre de 2016 del día 26 de febrero de 2017. (Ver folios 702 al 705, carpeta de evidencias)

4.8 Caja Menor

Respecto de la Caja Menor para la vigencia 2016, se observó que se le dio apertura mediante Resolución No. 07 del 02 de mayo de 2016 quedando como responsable el Rector Ordenador del gasto quien podrá delegar a un personal administrativo de planta para su manejo; por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS \$1.370.000, se evidenció en el Manual de Caja Menor está claramente definido, los rubros presupuestales que afectara, sin embargo no se observó que fueron llevados los libros por cada uno de los rubros aun cuando esto es indicado en Acuerdo No. 8 del 18 de marzo de 2016 por medio del cual se expide y adopta el reglamento para el manejo de caja menor del Colegio Antonio Garcia IED. (Ver folios 706 al 710, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 24 de 55

Versión : 1

Concepto	Cuantía
Gastos de transporte y comunicaciones	959.000
Mantenimiento de la entidad	205.500
Materiales y suministros	205.500
Total	1.370.000

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Revisado el Manual de Contratación inferior a los 20 SMMLV adoptado por el Colegio, se evidenció que el mismo se encuentra actualizado y da cumplimiento a las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y No. 30 del 25 de julio de 2014, igualmente a lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. Sin embargo, se observó que no se da cumplimiento al "Artículo 3 – Comité asesor de compras o adquisiciones" "Artículo 4 - Documentos exigidos al contratista o proveedor" Artículo 10 – Publicación de los contratos" lo que se considera una debilidad de la institución en la selección objetiva y transparente de los proveedores. (Ver folios 711 al 1105, carpeta de evidencias).

De la misma manera, se realizó un cuadro que contiene la mayoría de los comprobantes de egreso en los que se incluye cada uno de los proveedores cotizantes y observaciones, este es:

FECHA	C.E.	RUBRO	IDEMP.	NIT	GRO	CONF	COTIZACIONES			Observaciones
							Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	
12/02/2018	7	Materiales Dibujos	Pensante Barrero Gachuma	79378633	6.574.593	4	Inversiones FERRE Ferretería Barrero Calle 14 Cotización No. 0602 Fecha 10/02/2018 Monto: 6.821.585	SANFE Española Calle 14 Cotización No. 06-0011 Fecha: 04/02/2018 Monto: 10.626.486	Comercializadora Offshore A&C Calle 14 Calle 14 Cotización No. 0032 Fecha: 04/02/2018 Monto: 11.089.285	1. En el elemento "PLIEGOS DE PAPEL CREPE" se adjuntó un valor unitario por pliego de \$96.200 y de \$92.900 en las cotizaciones de los proveedores 2 y 3. 2. En los rubros "CAJA DE CLAYCLAY X 10" y "GALON DE COLOMBON" se observan los mismos errores de ortografía en las cotizaciones 2 y 3. 3. Los valores que componen los rubros tienen las mismas particiones, agrupación y posición en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3.
02/02/2018	8	Mantenimiento de la entidad	Ediferno Romero Sánchez	1013690389	4.658.283	5	Mantenimiento R & S Ediferno Romero Sánchez Cotización No. 004 Fecha: 12/02/2018 Monto: 3.117.490	Multiservicios D&M S.A.S. Pajarito Calle 14 Cotización No. 0012 Fecha: 15/02/2018 Monto: 6.021.444	Semi S Pirell S.A.S Jairo Andrés Romero Bajano Cotización No. 0014 Fecha: 15/02/2018 Monto: 5.365.430	1. En la cédula de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa el error en la frase "DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO". 2. En la cédula de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa la frase "VLR/TOTAL". 3. En la cédula de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1 y 3 se observa la frase "VLR/UNIT". 4. La dirección comercial del proveedor 1 y del proveedor 3 es la misma: Cra. 73 G N 62 G 10 SUR, de acuerdo a RUT y RUT del primer proveedor y cotización del tercer proveedor. 5. El número de contacto de las cotizaciones del proveedor 1 y proveedor 3 es el mismo: tel. 2794733



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 25 de 55

Versión : 1

02/03/2016	9	No. E. Compra Servicio de los Estudiantes	Elizabeth Espitia Cabezo	41742024	5.132.385	6	SANPE Dorothey Espitia Cabezo Cotización No. 16-0202 Fecha: 21/02/2016 Monto: 5.300.000	COM-PC Santibáñez William Flavia Cotización No. 145 Fecha: 02/02/2016 Monto: 5.450.000	Julio Ciro Elva Ruth Fajardo Cotización No. adjudicadísimo Fecha: 02/02/2016 Monto: 5.700.000	
16/03/2016	12	Materiales Didácticos	Elizabeth Espitia Cabezo	41742024	11.210.150	7	SANPE Dorothey Espitia Cabezo Cotización No. 062 Fecha: 10/03/2016 Monto: 11.856.500	Inversiones PERS Fernanda Barrero Cotización No. 0016 Fecha: 16/03/2016 Monto: 12.871.200	Mauricio Camín Gómez Cotización No. MCG 00-15 Fecha: 17/03/2016 Monto: 12.897.000	1. Las frases que componen los rubros tienen los mismos puntajes y palabras en las cotizaciones de los proveedores 2 y 3.
06/04/2016	13	Mantenimiento de la entidad	Estherana Rojas Sanchez	101860009	6.835.769	8	Mantenimiento R & S Estherana Rojas Cotización No. 0013 Fecha: 25/03/2016 Monto: 9.325.000	Servi y Prest S.A.S Jairo Andrés Romero Cotización No. 009 Fecha: 21/03/2016 Monto: 11.311.740	Multiservicios DAM S.A.S Yojan Herrera Olivares Rivero Cotización No. 005 Fecha: 28/03/2016 Monto: 12.061.000	1. En la casilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa el error en la frase "DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO". 2. En la casilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa la frase "VALOR TOTAL". 3. En la casilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1 y 3 se observa la frase "VALOR UNIT". 4. La dirección comercial del proveedor 1 y del proveedor 2 es la misma: Cra 73 G N 82 G 10 SUR de acuerdo a RUT y RUT del primer proveedor y cotización del segundo proveedor. 5. El número de contacto de las cotizaciones del proveedor 1 y proveedor 2 es el mismo: tel. 2796132
06/04/2016	14	Mantenimiento de la entidad	Multiservicios DAM S.A.S	900830804	9.323.000	9	Multiservicios DAM S.A.S Yojan Herrera Olivares Rivero Cotización No. 002 Fecha: 28/03/2016 Monto: 10.256.700	Mantenimiento R & S Estherana Romero Sánchez Cotización No. 0016 Fecha: 28/03/2016 Monto: 10.476.500	Amplia a tempo Joaquín Elcór García R Cotización No. 0018 Fecha: 28/03/2016 Monto: 10.575.000	1. En la casilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa el error en la frase "DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO". 2. En la casilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa la frase "VALOR TOTAL". 3. En la casilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa la frase "VALOR UNIT". 4. Las frases que componen los rubros tienen los mismos puntajes, palabras y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3.
06/04/2016	15	Mantenimiento de la entidad	Servi y Prest S.A.S	900812508	11.117.100	10	Servi y Prest S.A.S Jairo Andrés Romero Cotización No. adjudicada Fecha: 06/04/2016 Monto: 11.532.750	Soluciones educativas SEM Jorge Amézquita Cotización No. 0047 Fecha: 30/03/2016 Monto: 11.832.025	Multiservicios VMD Walter Manuel García Cotización No. 0051 Fecha: 30/03/2016 Monto: 11.757.400	1. Las frases que componen los rubros tienen los mismos puntajes, palabras y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. 2. En el rubro "transporte de plantas area de gestión cuadrante al colegio Alfonso García por viaje
06/04/2016	16	Clase Materiales y Químicos	Fernanda Barrero Garciana	79374633	10.162.073	11	Inversiones PERS Fernanda Barrero Garciana Cotización No. 0003 Fecha: 20/04/2016 Monto: 10.083.900	SANPE Elizabeth Espitia Cabezo Cotización No. 06-12 Fecha: 20/03/2016 Monto: 16.715.880	Yocenia Prieto Cortés Cotización: 2016 - 09 Fecha: 25/03/2016 Monto: 11.065.571	1. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras "DESCRIPCION", "CANT", "VALOR UNIT" y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. 2. Las frases que componen los rubros tienen los mismos puntajes, palabras y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. 3. En la cotización del proveedor 2, se observa en el rubro "CANT DE RESALTADORES DIFERENTES COLORES X 10" un error en la multiplicación de la cantidad 66 * valor unitario 11.840, que según la cotización es de \$1.551.300 y que de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 26 de 55

Versión : 1

2004/2018	17	Mantenimiento de la entidad	Johán Mauricio Soler Salazar	79621006	11.075.014	12	Johán Mauricio Soler Salazar Documento de selección No. 0031 Fecha: 20/04/2018 Monto: 12.240.150	Soluciones estructurales JSH Jorge Amador Colación No. 0053 Fecha: 13/04/2018 Monto: 12.686.900	Multiservicios VNG Victor Manuel Cento Colación No. 0051 Fecha: 20/10/2016 Monto: 12.985.000	<p>acuerdo a las matemáticas es de \$110.490</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El tema final de la cotización del proveedor 1 y proveedor 2 es "Nuestro espacio incluye toda clase de servicios en establecimiento educativo" 2. La fecha de entrega del proveedor 3 es de 5 meses después de la fecha del contrato. 3. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras "CANTIDAD", "ELEMENTO", "VALOR UNIT" Y "VALOR TOTAL" son los mismos en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. 4. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. 5. El segundo apellido del proveedor 1 es el mismo que el primer apellido que el almacenista de la institución el señor Edwin Baladrón Salay. 	
04/05/2018	23	Materiales	Johán Mauricio Soler Salazar	79621006	10.014.336		Johán Mauricio Soler Salazar Colación No. 0002 Fecha: 20/04/2018 Monto: 10.497.650	Yvonne Peña Cortes Colación 2016 - 05 Fecha: 26/04/2016 Monto: 16.578.790		<ol style="list-style-type: none"> 1. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1 y 2. 3. El segundo apellido del proveedor 3 es el mismo que el primer apellido que el almacenista de la institución el señor Edwin Baladrón Salay. 	
05/05/2018	24	No. 6, Consejo Educativo Beneficio de los Docentes	Fernando Barreto Gacharna	79374833	2.790.484		Inversiones FERD Fernando Barreto Gacharna Colación No. 0024 Fecha: 02/05/2018 Monto: 2.900.000				
18/05/2018	28	Mantenimiento de la entidad	Johán Mauricio Soler Salazar	79621006	6.628.368	19	Johán Mauricio Soler Salazar Colación No. 0003 Fecha: 26/04/2018 Monto: 7.437.500	Soluciones estructurales JSH Jorge Amador Colación No. 0056 Fecha: 26/04/2018 Monto: 8.477.500			<ol style="list-style-type: none"> 1. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras "DESCRIPCIÓN", "CANTIDAD", "VALOR UNITARIO" Y "VALOR TOTAL" son los mismos en las cotizaciones de los proveedores 1 y 2. 2. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1 y 2. 3. El segundo apellido del proveedor 1 es el mismo que el primer apellido que el almacenista de la institución el señor Edwin Baladrón Salay.
20/05/2018	30	Materiales	Fernando Barreto Gacharna	79374833	6.609.885	20	Inversiones FERD Fernando Barreto Gacharna Colación No. 0005 Fecha: 02/05/2018 Monto: 10.188.000	COMPEC Surveiros William Florez Colación No. 0016 Fecha: 25/05/2018 Monto: 10.890.400	Comercializadora Office ABC Claudio Marcelo Cuervo Suárez Colación No. 0055 Fecha: 17/02/2016 Monto: 10.521.000	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras "DESCRIPCIÓN", "CANT", "VALOR UNIT" Y "VALOR TOTAL" son los mismos en las cotizaciones de los proveedores 1 y 3. 2. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1 y 3. 	
25/05/2018	33	Mantenimiento de la entidad	Multiservicios para sus	96981684	12.406.000	22	Multiservicios DAM S.A.S Yvan Heron Obando Rojas Colación No. 0018 Fecha: 18/04/2018 Monto: 13.855.388	Arreglos a tiempo Jorge Agudelo Colación No. 00145 Fecha: No aplica Monto: 13.662.900	Mantenimiento M & S Esteban Romero Sánchez Colación No. 0014 Fecha: 18/04/2016 Monto: 14.147.900	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la celdilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa el error en la frase "DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO" 2. En la celdilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa la frase "VALOR TOTAL" 3. En la celdilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1 y 3 se observa la frase "VALOR UNIT" 	
01/06/2018	34	Otros Materiales y Suministros	Johán Mauricio Soler Salazar	79621006	10.948.287	24	Johán Mauricio Soler Salazar Colación No. 0004 Fecha:	Comercializadora Office ABC Claudio Marcelo Cuervo Suárez Colación No. Colación No. Fecha:	Yvonne Peña Cortes Colación: 2016 - 05 Fecha: 26/05/2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. En la celdilla de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa el error en la frase "ELEMENTO". 2. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, 	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 27 de 55

Versión : 1

						01/06/2016 Monto: 11.373.000	0060 Fecha: 24/05/2016 Monto: 11.520.500	Monto: 12.620.000	mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 2 y 3. 3. El segundo apellido del proveedor 1 es el mismo que el primer apellido que el suministrador de la institución el señor Edwin Balazares Saray.	
16/06/2016	37	Mantenimiento de la entidad	Johán Mauricio Soto Ballesteros	79621088	8.638.549	35	Johán Mauricio Soto Ballesteros Cotización No. 0065 Fecha: 27/05/2016 Monto: 9.627.000	Soluciones estructurales J&H Jorge Aristizabal Cotización No. 0062 Fecha: 30/05/2016 Monto: 11.100.000	Multiservicios V&G Vivir Manuel García Cotización No. 0050 Fecha: abril de 2016 Monto: 11.116.300	1. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras: "CANTIDAD", "ELEMENTO", "VALOR UNIT" Y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 2 y 3. 2. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 2 y 3. 3. El segundo apellido del proveedor 1 es el mismo que el primer apellido que el suministrador de la institución el señor Edwin Balazares Saray.
16/06/2016	38	Mantenimiento de la entidad	Estherina Herrera Sánchez	1013660060	12.462.370	25	Mantenimientos R & S Esteliana Romero Sánchez Cotización No. 0017 Fecha: 02/06/2016 Monto: 13.607.200	Soni y Proel S.A.S Jenes Andrés Romero Cotización No. 0028 Fecha: 02/06/2016 Monto: 14.680.380	Ampios a tiempo Jorge Aguilar Cotización No. 0014 Fecha: No adjunta Monto: 13.500.000	1. La dirección comercial del proveedor 1 y del proveedor es la misma: Cra 73 G N 52 G 10 SUR, de acuerdo a RIT y RUT del primer proveedor y cotización del segundo proveedor. 2. El número de contrato de las cotizaciones del proveedor 1 y proveedor 2 es el mismo: 001.2794123. 3. En la cédula de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa el error en la frase "DESCRIPCIÓN DE MATERIALES". 4. En la cédula de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa la frase "VALOR TOTAL". 5. En la cédula de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1 y 2 se observa la frase "VALOR UNIT".
16/06/2016	39	Ag. 6. Campes Beneficio de los Estudiantes	Fernando Barro Gacharna	79774533	11.399.822	30	Inversiones FEPS Fernando Barro Gacharna Cotización No. 0004 Fecha: 27/05/2016 Monto: 11.690.000	Mauricio Cuervo Galán Cotización No. MCG 01-14 Fecha: 15/06/2016 Monto: 13.100.000	Comercializadora Office A&C Claudia Marcela Oviedo Barrago Cotización No. 0055 Fecha: 16/06/2016 Monto: 13.600.000	1. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras: "DESCRIPCIÓN", "CANTIDAD", "VALOR UNIT" Y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 2 y 3. 2. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3.
03/06/2016	43	Materiał Docente	Mauricio Cuervo Galán	79737733	2.948.235	37	Mauricio Cuervo Galán Cotización No. MCG 00-03 Fecha: 31/05/2016 Monto: 2.986.050	Inversiones FEPS Fernando Barro Gacharna Cotización No. 3006 Fecha: 05/04/2016 Monto: 3.230.450	Comercializadora Office A&C Claudia Marcela Oviedo Barrago Cotización No. 0055 Fecha: 04/04/2016 Monto: 3.112.000	1. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras: "DESCRIPCIÓN", "CANT", "VALOR UNIT" Y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. 2. Las frases de las cotizaciones de los proveedores 2 y 3 corresponden al mes de abril de 2016.
08/06/2016	45	No. 11 Otros Proyectos	Johán Mauricio Soto Ballesteros	79621088	1.831.603	00	Johán Mauricio Soto Ballesteros Cotización No. 0020 Fecha: 30/06/2016 Monto: 1.923.000	SANPE Elizabeth Espino Colorado Cotización No. 08-0101 Fecha: 08/06/2016 Monto: 2.285.000	Yessica Paola Carriz Cotización: 046-2016 Fecha: 30/06/2016 Monto: 2.216.000	1. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras: "DESCRIPCIÓN", "CANT", "VALOR UNIT" Y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. 2. El segundo apellido del proveedor 1 es el mismo que el primer apellido del suministrador de la institución el señor Edwin Balazares Saray.
08/06/2016	46	Materiał Docente	Johán Mauricio Soto Ballesteros	79621088	10.251.254	28	Johán Mauricio Soto Ballesteros Cotización No. 0023 Fecha: 30/06/2016 Monto: 10.746.000	Yessica Paola Carriz Cotización: 046-2016 Fecha: 30/06/2016 Monto: 10.935.000	Mauricio Cuervo Galán Cotización No. MCG 01-14 Fecha: 15/06/2016 Monto: 11.065.000	1. El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras: "DESCRIPCIÓN", "CANT", "VALOR UNIT" Y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. 2. El segundo apellido del proveedor 1 es el mismo que el primer apellido del suministrador de la institución el señor Edwin Balazares Saray. 3. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 28 de 55

Versión : 1

12/09/2016	58	Mantenimiento de la entidad	Estefanía Rosero Sanchez	101366009	11.925.917	41	Mantenimiento R & C Confianza Rosero Sánchez Cotización No. 0034 Fecha: 01/09/2016 Monto: 12.985.780	Servi's Profit S.A.S. Javier Andrés Romero Bejarano Cotización No. 0025 Fecha: 01/09/2016 Monto: 16.981.004	Multiservicios DAM S.A.S. Yojan Hernán Ovaros Rivas Cotización No. 0026 Fecha: 02/09/2016 Monto: 11.605.824	<ol style="list-style-type: none"> La dirección comercial del proveedor 1 y del proveedor es la misma. Cta 73 0 N 62 G 10 SUR, de acuerdo a RUT y RUT del primer proveedor y cotizaciones del segundo proveedor. El número de contacto de los cotizaciones del proveedor 1 y proveedor 2 es el mismo: tel: 2794733 En la copia de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa el error en la frase "DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO" En la copia de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1 y 2 se observa la frase "LUNUNIT" Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3.
12/09/2016	51	Mantenimiento de la entidad	Multiservicios DAM S.A.S	600832804	1.307.562	42	Multiservicios DAM S.A.S. Yojan Hernán Ovaros Rivas Cotización No. 0028 Fecha: 01/09/2016 Monto: 2.396.056	Servi's Profit S.A.S. Javier Andrés Romero Bejarano Cotización No. 0027 Fecha: 02/09/2016 Monto: 2.567.779	Amigos a tiempo Jaques Eliecer Cebalón Cotización No. 0028 Fecha: No adjunta Monto: 2.435.808	<ol style="list-style-type: none"> En la copia de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa el error en la frase "DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO" En la copia de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3 se observa la frase "LUNUNIT" En la copia de los rubros que componen las cotizaciones de los proveedores 1 y 2 se observa la frase "LUNUNIT" Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3.
25/10/2016	55	No. 11. Otros Proyectos	Fernando Barreto Gacharna	70376033	1.747.228	43	Inversiones FERB Fernando Barreto Gacharna Cotización No. adjunta numero Fecha: 25/10/2016 Monto: 1.831.530	Yessica Paola Cortes Cotización 000 - 2016 Fecha: 10/10/2016 Monto: 1.834.000	Comercialcedora Oficio ASC Claudia Mariela Ovalle Subago Cotización No. 0032 Fecha: 10/10/2016 Monto: 1.099.820	<ol style="list-style-type: none"> El tipo de letra, formato del rubro de elementos y los palabras: "ELEMENTO", "CANTIDAD", "VALOR UNIT" y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3.
25/11/2016	59	Materia Didáctica	Marta Elsa Cebal Cebal	41672660	18.422.794	45	Inversiones BARSAY Marta Elsa Cebal Cebal Cotización No. 0010 Fecha: 16/11/2016 Monto: 11.143.000	Yosania Piedad Cortes Cotización 000 - 2016 Fecha: 16/11/2016 Monto: 11.733.000	Josmar Mauricio Soler Ballesteros Cotización No. 0029 Fecha: 16/11/2016 Monto: 12.270.000	<ol style="list-style-type: none"> El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras: "ELEMENTO", "CANTIDAD", "VALOR UNIT" y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. El rubro "REGIMA OFICIO REPROGRAF" contiene el mismo error en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. El primer apellido del proveedor 1 es el mismo que el segundo apellido que el administrador de la institución el señor Edwin Ballesteros Cebal. El segundo apellido del proveedor 3 es el mismo que el primer apellido que el administrador de la institución el señor Edwin Ballesteros Cebal.
25/11/2016	56	Otros Materiales y Suministros	Fernando Barreto Gacharna	70376033	4.340.471	47	Inversiones FERB Fernando Barreto Gacharna Cotización No. 0055 Fecha: 16/11/2016 Monto: 4.549.930	Yessica Paola Cortes Cotización 000 - 2016 Fecha: 25/11/2016 Monto: 4.303.000	Josmar Mauricio Soler Ballesteros Cotización No. 0028 Fecha: 25/11/2016 Monto: 5.312.000	<ol style="list-style-type: none"> El tipo de letra, formato del rubro de elementos y las palabras: "ELEMENTO", "CANTIDAD", "VALOR UNIT" y "VALOR TOTAL" son las mismas en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. Las frases que componen los rubros tienen las mismas puntuaciones, mayúsculas y palabras en las cotizaciones de los proveedores 1, 2 y 3. En el rubro "HOLA MEMBRETIADA" la cantidad incluida en la cotización del proveedor 3 aumenta a 28000, lo que genera un error en el valor total de la



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 30 de 55

Versión : 1

5.3 Contrato Arrendamiento de Tienda Escolar del 2016. Para la contratación de la prestación del servicio de la tienda escolar se suscribió el contrato de arrendamiento con la señora Nila Rendón Bernal. El plazo de ejecución de este contrato es del 5 de febrero al 25 de noviembre de 2016 por un valor de \$800.000,00 mensual. (Ver folios del 1106 al 1114, carpeta de evidencias).

5.3.1 En la revisión de las consignaciones realizadas a la cuenta de ahorros no. 220-013-11923-5 por la señora Nila Rendón Bernal, se observó lo siguiente:

Cuota	Comprobante de ingreso físico			Según Extracto		Diferencia	Ingresos a recibir contrato		Diferencia
	No.	Fecha	Monto	Fecha	Monto		Mes	Monto	
Cuota 1			-		-	-	Febrero	600.000	- 600.000
Cuota 2	6	07/04/2016	640.000	07/04/2016	640.000	-	Marzo	600.000	- 160.000
Cuota 3			-		-	-	Abril	600.000	- 600.000
Cuota 4			-		-	-	Mayo	600.000	- 600.000
Cuota 5			-		-	-	Junio	-	-
Cuota 6			-		-	-	Julio	600.000	- 600.000
Cuota 7	12	30/08/2016	2.000.000	23/08/2016	2.000.000	-	Agosto	600.000	- 1.200.000
Cuota 8			-		-	-	Septiembre	600.000	- 600.000
Cuota 9			-		-	-	Octubre	600.000	- 600.000
Cuota 10			-		-	-	Noviembre	600.000	- 600.000
Total			2.640.000		2.640.000			5.600.000	-3.960.000

De la tabla anterior se evidencia que no se realizó el recaudo de la totalidad de los 10 canon de arrendamiento del contrato suscrito equivalentes a \$6.600.000,00, así como se incumplieron los plazos establecidos para dichos pagos, sin hacerse efectivas las siguientes cláusulas:

"**TERCERA. DURACION.** El término de duración del presente contrato será por el año lectivo 2016 desde el 05 de febrero de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2016, previo recibido del inmueble mediante acta de entrega y del correspondiente inventario." "**CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato asciende a Cuarenta mil pesos diarios (\$40.000,00), que multiplicados por 5 días a la semana es de Doscientos mil pesos mote (\$200.000,00) por cuatro semanas es de Ochocientos mil pesos (\$800.000,00) mensuales al arrendador los cinco (5) primeros días de cada periodo, las cuales serán consignadas en la cuenta de ahorros No. 220-013-11923-5 del Banco Popular Oficina del Sur, previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato (el cual será el Señor Rector Ordenador de la Institución). **PARAGRAFO TERCEROS.** Serán descontados del canon de arrendamiento los días en los cuales la Secretaría de Educación Distrital programe receso escolar, los días no laborados por actividades o jornadas propias de la institución serán descontador del valor diario del canon de arrendamiento, los cuales deberán ser justificados y comunicados por escrito al arrendatario por el Señor Rector Ordenador del establecimiento educativo. **DECIMA MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Arrendatario en virtud de este contrato, el COLEGIO ANTONIO GARCIA IED podrá imponerle multas proporcionales al valor adeudado por el Arrendatario. El valor de las multas se tomará de la garantía constituida por el Arrendatario. **DECIMA PRIMERA. PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o declaratoria de caducidad del presente contrato, el Arrendatario pagará al colegio a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor establecido en el presente



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:31 de 55

Versión : 1

contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba el colegio por el incumplimiento”.

Lo anterior denota una falencia en la supervisión del contrato por parte del Rector-Ordenador del gasto y del Arrendatario al incumplir con sus obligaciones y las cláusulas mencionadas en el anterior párrafo. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 5.3.2 No fueron realizadas encuestas de satisfacción a los docentes y estudiantes lo que permite evaluar las falencias o fortalezas de los alimentos que se ofrecen, la higiene del sitio y de las personas que prestan el servicio; incumpliendo con el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 que reza “6.- El Consejo Directivo del establecimiento educativo realizará el seguimiento del contrato y evaluará anualmente el servicio” y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010 “Artículo 10°. Supervisión. “La rectoría constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.” Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.4 Contrato Contador

El rector – ordenador del gasto suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el señor AUGUSTO ISAAC RIVERA HERNANDEZ para llevar la contabilidad del colegio mediante el contrato de Prestación de Servicios profesionales por la vigencia 2016, por un valor de \$7.380.000 por ocho meses.

Así mismo, se evidencia el incumplimiento de las obligaciones consagradas en el contrato toda vez que fueron evidenciadas diversas situaciones que demuestran esto las cuales fueron indicadas en los numerales 4.2, 4.3.1, 4.3.2, 4.4, 4.5, 4.6, y 4.8 del presente informe. Así mismo, se evidencia inconsistencia en la elaboración y pago de impuestos de retención en la fuente, reteica, contribución y estampilla.

Lo anterior, conlleva al incumplimiento de obligaciones fiscales conforme lo requiera la ley y entes regulatorios y de reporte, así como el control y reporte de situación financiera de la institución. (Ver folios 1115 al 1118, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior



AL CALDERA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:32 de 55

Versión : 1

se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.5 Contrato de Sistematización

El rector – ordenador del gasto suscribió el contrato de prestación de servicios No. 13 del 25 de abril de 2016 por concepto de sistematización de notas por un valor de \$12.470.000 con el proveedor Oar Software Ltda., sin embargo, para dicho servicio no se observó el uso de la plataforma de apoyo escolar de la Secretaría de Educación de Bogotá, ni los oficios correspondientes para acceder al uso de la misma.

Lo anterior denota el incumplimiento de lo normado en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, y de lo establecido en el Memorando No. DF-5400-018 de 28 de septiembre de 2015 emitido por la Dirección Financiera de la SED en el numeral 1.2.1.1. Servicios Personales; *"Para acceder a la plataforma de apoyo escolar se requiere que el colegio pida cita con la Oficina Administrativa de REDP para estudiar el sistema de evaluación de los estudiantes y determinar si la institución educativa tiene acceso o no a la misma. El uso del Sistema de Apoyo Escolar, permite a las instituciones educativas tener a mano la calificación de sus estudiantes, generar boletines de notas, constancias, certificaciones, carné de estudiantes y del personal administrativo. Inasistencias, plan de estudios, hoja de vida de estudiantes y del personal docente, resúmenes de evaluación, libros de notas, los padres de familia podrán descargar los boletines, entre otros. La ruta de acceso a la plataforma de apoyo es www.educacionbogota.edu.co – Servicios – aplicativos- apoyo escolar... Sistematización de boletines: Los colegios con acceso a la plataforma de apoyo escolar, no podrán contratar la elaboración de los boletines y los gastos que programan son los asociados con la impresión de boletines, los cuales son presupuestados por este rubro. Los colegios que aún no tienen acceso a la plataforma, proyectan la contratación para la elaboración de boletines".* (Ver folios 1119 al 1124, carpeta de evidencias) Hallazgo Administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado 1-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.6 Agenda y manual de convivencia

El rubro de agenda y manual tuvo una asignación presupuestal inicial de \$2.000.000, que luego de trasladados da un presupuesto definitivo de \$0 y por ende una ejecución del 0%.

Sin embargo, la Institución procedió a enviar oficio del 9 de marzo de 2016 a la Imprenta Distrital para la elaboración de 3.000 ejemplares de la agenda y el manual de convivencia. Como respuesta, la Imprenta mediante Oficio con radicado No. 2-2016-11832 del 18 de marzo de 2016 precisa lo siguiente: *"En atención a su oficio radicado con el número del asunto, el pasado 15 de marzo, donde se solicita elaboración de 3.000 agendas en dos (2) referencias, me permito recordarle que el Decreto Ley 019 de 2012, modificó el Artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Decreto Ley 1474 de 2011, el cual prohíbe las ediciones de lujo. Por tanto, esta subdirección no cuenta con los equipos necesarios para los procesos de tapa dura, argollado y encintado requeridos por usted".*



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:33 de 55

Versión : 1

Lo anterior va en contravía del Decreto 19 de 2012 en su artículo 232. Publicidad Oficial "Modifíquese el inciso 4 del artículo 10 de la Ley 1474, el cual quedará así: En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo." (Ver folios 1125 al 1130, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.7 Carné

En acta de Consejo Directivo del 24 de agosto de 2016 en el folio 3, se indica lo siguiente: "Rector: Nosotros tenemos dificultad con la carnetización, ya que la firma que nosotros contratamos Oarsoft, nos ofrecen la carnetización pero nosotros tenemos que asumir costos de impresión, por tanto, hay que mirar costo beneficio, porque me dicen que hay impresoras que los sacan de una vez en lamina. Don Alex: Entonces pensando y analizando los estudiantes se quedaron sin carne, porque estamos en agosto, yo sé de una máquina que saca de 1000 a 5000 carnet".

Conforme lo señala el Memorando N° DF-5400-018 del 28 de septiembre de 2015 sobre lineamientos de programación presupuestal 2016 para los fondos de servicios educativos – FSE emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación, en el numeral 1.2.1.2.2 Adquisición de Servicios. "Carné. Se proyecta en este rubro los gastos de papelería, fotografía, laminación y tinta que requiera la elaboración del carné y por estudiante se programará la suma correspondiente a \$820. Es fundamental, tener en cuenta el Memorando 4100-I-39608 de marzo de 2011 de la Dirección de Cobertura, en donde indica que los carnés de los estudiantes se generan a través del aplicativo de la SED- por la opción de apoyo escolar. La ruta de acceso a la plataforma de apoyo es www.educacionbogota.edu.co – servicios – aplicativos – Apoyo escolar -. El usuario y la clave es el número de la cédula del rector en caso de no poder acceder a la plataforma se debe comunicar con la Oficina Administrativa de REDP para que le asignen el usuario y la clave".

Dado que se incluye en el contrato de prestación de servicios No. 13 del 25 de abril de 2016 por concepto de sistematización de notas por un valor de \$12.470.000 con el proveedor Oar Software Ltda., el uso de la plataforma para la impresión de carne no fue utilizada, así mismo, no se observó el uso de la plataforma de apoyo escolar de la Secretaría de Educación de Bogotá, ni los oficios correspondientes para acceder al uso de la misma. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:34 de 55

Versión : 1

5.8 Contratación de Mantenimiento Entidad

Respecto al comportamiento del rubro presupuestal mantenimiento entidad, este tuvo un presupuesto inicial por valor de \$40.000.000.00 que luego de adiciones y traslados tuvo una ejecución de \$156.616.985.00 que corresponde al 50% del presupuesto total, se detalla a continuación los contratistas con los cuales se dio ejecución a este rubro:

Proveedor	Monto	% Participación
Esthefania Romero Sanchez	59.637.380	38%
Jolman Mauricio Soler Ballesteros	29.304.650	19%
Multiservicios D&M Sas	26.311.120	17%
Servi'S Proent S.A.S	23.712.982	15%
María Elsa Saray Carvajal	10.539.353	7%
Luz Dary Varón Córdoba	6.906.000	4%
Cristian Claudia Gonzalez Rodriguez	205.500	0%
Total	156.616.985	100%



Fuente: Comprobantes de egreso Antonio Garcia I.E.D.

En el análisis de la contratación se evidencio que el 38% de los contratos han sido realizados con la señora Esthefania Romero Sánchez, en cuyo caso en las convocatorias realizadas se presentaron 3 cotizaciones. En los casos de los egresos restantes del rubro de "Mantenimiento Entidad" se observaron 2 contratos con un mismo objeto, bajo los comprobantes de egreso No. 29 y No. 37, para un mismo tercero, el señor Jolman Mauricio Soler Ballesteros.

En cuanto a lo que se refiere a la validación documental de los contratos de mantenimiento se evidencio que estos son cuentan con el suficiente detalle que facilite la identificación de sitio y obras sobre el mismo, así como tampoco se evidenciaron registros fotográficos que evidencien el estado previo y posterior de las obras ni informe de actividades realizadas. Adicionalmente se observó que no se requieren pólizas con amparos de calidad o estabilidad de las obras contratados con recursos de los FSE.

Por todo lo anterior se establece un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria conducta que se podría enmarcar en la ley 734 del 2002, artículo 34 numeral 2 "Cumplir con diligencia, eficiencia, imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause... o perturbación injustificada de un servicio esencial o que implique un abuso indebido del cargo o función" y numeral 4 "utilizar... los recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le han sido atribuidas,... en forma exclusiva para los fines a que están afectos". (Ver folios 1131 al 1145, carpeta de evidencias)

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 35 de 55

Versión : 1

se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9 Contratos de Compras

Con relación al rubro de compras se observó la adquisición de los siguientes elementos:

Proveedor	Monto	% Participación
Fernando Barreto Gacharna	48.975.353	25%
Jolman Mauricio Soler Ballesteros	46.776.800	24%
Servi'S Front S.A.S	23.712.982	12%
Esthéfania Romero Sánchez	19.923.000	10%
Elizabeth Espitia Caicedo	17.236.000	9%
Multiservicios DBM Sas	16.051.384	8%
Maria Elsa Saray Carvajal	11.345.000	6%
Gilberto Perez Molano	4.347.500	2%
Mauricio Cuervo Gaitan	2.986.850	2%
Faisaly Duran De Alvarez	850.000	0%
Unibofeos S.A.S.	545.200	0%
Total	192.350.069	100%



Fuente: Comprobantes de egreso Colegio Antonio Garcia I.E.D.

En el cuadro anterior se observa que la entidad conto con 11 proveedores de los cuales el 25% corresponden al Señor Fernando Barreto Gacharna a razón de compra de elementos de papelería, computadores y otros suministros, igualmente se verificó que en su gran mayoría las compras no tuvieron su respectiva entrada de almacén de los elementos.

Lo anterior denota el incumplimiento de lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 3.1, ítem 4. "Una vez se reciban los elementos a satisfacción, el responsable del Almacén y Bodega expedirá el documento oficial de ingreso diseñado por la entidad, mediante el cual se entiende perfeccionado el ingreso, procediendo a distribuir las copias de conformidad con lo establecido al interior de la entidad". Así mismo se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Guía Financiera en su ítem c). "Registrar el ingreso de los bienes al almacén y su respectiva anotación en Kardex". Hallazgo administrativo.

Se realizó un muestreo de la contratación realizada durante la vigencia 2016, evidenciándose lo siguiente:

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 36 de 55

Versión : 1

se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9.1 Contrato No. 6

En el comprobante de egreso No. 9 del 2 de marzo de 2016 se realizó la compra de computadores para secretaria y coordinación, de acuerdo con cotización No. 16-0202 del 1 de febrero de 2016 emitida por el tercero SANIFE cuya representante legal es la señora Elizabeth Espitia Caicedo, se realiza el cobro de dos (2) computadores All in One en HP y Lenovo por \$5.380.000.

Lo anterior denota un incumplimiento con lo normado en el Memorando N° DF-5400-018 del 28 de septiembre de 2015 sobre lineamientos de programación presupuestal 2016 para los fondos de servicios educativos – FSE emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación, en el numeral 1.2.2 Gastos de inversión "Por gastos de inversión podrán adquirir equipos y mobiliario únicamente para los educandos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la descripción del proyecto, elementos de apoyo pedagógico que no se enmarquen dentro de los rubros de material didáctico, útiles escolares y todo aquello que refuerce el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI del colegio. Cuando el Colegio demande mobiliario y equipo para el personal de planta deberá solicitarlo a las diferentes dependencias, atendiendo la ordenación del gasto de la Resolución No. 2923 del 7 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Educación del Distrito Capital – SED-, no se pueden atender esas necesidades con recursos de los Fondos de Servicios Educativos- FSE". (Ver folios 1146 al 1178, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9.2 Contrato No. 7

En el comprobante de egreso No. 12 del 16 de marzo de 2016 se realizó la compra los elementos para el kit de los docentes, de acuerdo con documento equivalente No. 052 del 10 de marzo de 2016 emitida por el proveedor SANIFE cuya representante legal es la señora Elizabeth Espitia Caicedo, se realiza el cobro de elementos como cuadernos, carpetas, esferos, portaminas, borradores, correctores, cintas, block cuadrículado, marcadores, resaltadores, micro punta, cosedoras, entre otros por un valor de \$11.856.000.

Sin embargo, no se observa que dichos elementos fueran entregados a los docentes de la institución, dado que no existe planilla y/o comprobante de egreso que de fe de ello. (Ver folios 1179 al 1212, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:37 de 55

Versión : 1

5.9.3 Contrato No. 17

En el comprobante de egreso No. 24 del 5 de mayo de 2016 se realizó la compra de computador para coordinación, de acuerdo con documento equivalente No. 4 del 2 de mayo de 2015 (*fecha que indica documento*) emitida por el proveedor Inversiones FERB cuyo representante legal es el señor Fernando Barreto Gacharna se realiza el cobro de un (1) computador todo en uno HP por \$2.900.000

Lo anterior denota un incumplimiento con lo normado en el Memorando N° DF-5400-018 del 28 de septiembre de 2015 sobre lineamientos de programación presupuestal 2016 para los fondos de servicios educativos – FSE emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación, en el numeral 1.2.2 Gastos de inversión *“Por gastos de inversión podrán adquirir equipos y mobiliario únicamente para los educandos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la descripción del proyecto, elementos de apoyo pedagógico que no se enmarquen dentro de los rubros de material didáctico, útiles escolares y todo aquello que refuerce el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI del colegio. Cuando el Colegio demande mobiliario y equipo para el personal de planta deberá solicitarlo a las diferentes dependencias, atendiendo la ordenación del gasto de la Resolución No. 2923 del 7 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Educación del Distrito Capital – SED-, no se pueden atender esas necesidades con recursos de los Fondos de Servicios Educativos- FSE”.* (Ver folios 1213 al 1217, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9.4 Contrato No. 20

En el comprobante de egreso No. 30 del 20 de mayo de 2016 se realizó la compra de elementos deportivos para la institución, de acuerdo con documento equivalente No. 005 de 20 de mayo de 2016 emitida por el proveedor Inversiones FERB cuyo representante legal es el señor Fernando Barreto Gacharna, fueron adquiridos veinte (20) balones de fútbol sala 62-64 de competición, treinta (30) pelotas de tenis trestorn coach, treinta (30) pelotas de fundamentación, seis (6) tulas para balonera con candado, entre otros elementos.

Así mismo, según acta de recibo a satisfacción del Proyecto 889 y del contrato de compraventa No. 3803 del 29 de diciembre de 2016 de la Dirección de Dotaciones Escolares fueron entregados al colegio, 40 balones para voleibol por un valor unitario de \$56.410 y 30 viniball por un valor unitario de \$34.556.

Una vez realizado el conteo físico de los elementos del área de Educación Física, se observó:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 38 de 55

Versión : 1



Elemento	Conteo	Kardex	Diferencia
Balones Voleibol	37	30	7
Balones microfútbol	0	20	-20
Pelotas tennis	15	30	-15
Balones de baloncesto	111	0	111

De la misma manera, no se adjuntan egresos de almacén que den cuenta de la entrega de los elementos o bajas realizadas durante el 2016 en la que se incluyan los mismos". (Ver folios 1218 al 1225, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9.5 Contrato No. 22

En el comprobante de egreso No. 33 del 25 de mayo de 2016 se realizó el suministro y arreglos de elementos metálicos y mantenimiento preventivo de la Institución, de acuerdo con factura de venta No. 75 de 25 de mayo de 2016 emitida por el proveedor Multiservicios D&M S.A.S., se realiza la compra de suministro de un mueble tipo secretarial de 1.20 x 0.60 Mts en gaveta y archivo pintado en color miel para área de portería.

Lo anterior denota un incumplimiento con lo normado en el Memorando N° DF-5400-018 del 28 de septiembre de 2015 sobre lineamientos de programación presupuestal 2016 para los fondos de servicios educativos – FSE emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación, en el numeral 1.2.2 Gastos de inversión "Por gastos de inversión podrán adquirir equipos y mobiliario



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:

22 de febrero de 2018

Código:

Página:39 de 55

Versión : 1

únicamente para los educandos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la descripción del proyecto, elementos de apoyo pedagógico que no se enmarquen dentro de los rubros de material didáctico, útiles escolares y todo aquello que refuerce el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI del colegio. Cuando el Colegio demande mobiliario y equipo para el personal de planta deberá solicitarlo a las diferentes dependencias, atendiendo la ordenación del gasto de la Resolución No. 2923 del 7 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Educación del Distrito Capital – SED-, no se pueden atender esas necesidades con recursos de los Fondos de Servicios Educativos-FSE". (Ver folios 1228 al 1233, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9.6 Contrato No. 24

En el comprobante de egreso No. 34 del 1 de junio de 2016 se realizó la compra de papelería para la institución, de acuerdo con documento equivalente No. 004 de 1 de junio de 2016 emitida por el proveedor Jolman Mauricio Soler Ballesteros, se realiza la compra de 2.000 sobres de acetato por un valor unitario de \$260; el mismo ítem fue adquirido anteriormente bajo el comprobante de egreso No. 23 del 4 de mayo de 2016 por la misma cantidad y el mismo valor unitario.

No hay evidencia del egreso de almacén que soporte la entrega de los 4.000 sobres de acetato en la Institución". (Ver folios 1234 al 1240, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9.7 Contrato No. 25

En el comprobante de egreso No. 38 del 16 de junio de 2016 se realizó mantenimiento preventivo de la Institución cuyo valor neto asciende a \$12.492.770. Para dicho comprobante se adjuntan dos cotizaciones del mismo proveedor Servi's Pront S.A.S. bajo cotización No. 028 de 3 de junio de 2016 por \$ 14.669.360 y No. 052 del 23 de mayo de 2016 y por \$16.312.152; en los cuales se observan cambios de valores unitarios a los mismos ítems cotizados". (Ver folios 1241 al 1257, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:40 de 55

Versión : 1

5.9.8 Contrato No. 39

En el comprobante de egreso No. 39 del 16 de junio de 2016 se realizó la compra de equipos de cómputo, de acuerdo con documento equivalente No. 4 del 16 de junio de 2016 emitida por el proveedor Inversiones FERB cuyo representante legal es el señor Fernando Barreto Gacharna, se realiza el cobro de dos (2) computadores HP all in one y una (1) impresora Epson estos 3 elementos por un valor de \$6.900.000, entre otros elementos.

Lo anterior denota un incumplimiento con lo normado en el Memorando N° DF-5400-018 del 28 de septiembre de 2015 sobre lineamientos de programación presupuestal 2016 para los fondos de servicios educativos – FSE emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación, en el numeral 1.2.2 Gastos de inversión *“Por gastos de inversión podrán adquirir equipos y mobiliario únicamente para los educandos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la descripción del proyecto, elementos de apoyo pedagógico que no se enmarquen dentro de los rubros de material didáctico, útiles escolares y todo aquello que refuerce el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI del colegio. Cuando el Colegio demande mobiliario y equipo para el personal de planta deberá solicitarlo a las diferentes dependencias, atendiendo la ordenación del gasto de la Resolución No. 2923 del 7 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Educación del Distrito Capital – SED-, no se pueden atender esas necesidades con recursos de los Fondos de Servicios Educativos- FSE”.* (Ver folios 1258 al 1267, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9.9 Contratos No. 45 y No. 52

En los comprobantes de egreso No. 63 y 67 del 2 de diciembre de 2016, con los terceros Gilberto Pérez Molano y Faisoly Duran de Álvarez, respectivamente, fueron realizados los pagos por concepto de *“Certificaciones grado noveno, y carpetas litográficas tamaño oficio”* por una cantidad de 185 y un valor unitario de \$8.500 y *“Copia CD certificados de los alumnos de la institución, papelería especial de boletines preescolar”* el cual no especifica cantidad ni valor unitario.

Así mismo, según el contrato de prestación de servicios para sistematización de notas No. 13 del 25 de abril de 2016 con el proveedor Oar Software Ltda. cuyo representante legal es la señora Faisoly Duran de Álvarez, reza en su cláusula primera lo siguiente: **OBJETO ... “VALOR AGREGADO: El ingreso biométrico de los alumnos, docentes, administrativos, control de comedor, las tareas que la institución necesite planificar con la comunidad educativa, sin necesidad de que haya conexión a internet, facilitando que se haga seguimiento a la deserción que haya control de asistencia de todos los alumnos, retardos del personal administrativos, docentes, pueden hacer impresión de los carnes, menciones periodo a periodo, diplomas finales de los grados, libros, certificados en líneas, todos los informes son con diseño personalizado”...**



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:41 de 55

Versión : 1

Ahora bien, teniendo en cuenta, que en el punto 5.9.10. Contrato No. 47 se realizó la compra de 7.500 hojas membretadas, el rector – ordenador del gasto efectuó dos contratos para la elaboración e impresión de certificados de los estudiantes habiendo ya adquirido las hojas para dicho propósito y para un servicio que ya se encontraba incluido en el contrato no. 13 de prestación de servicios para sistematización de notas”. (Ver folios 1268 al 1273, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.9.10 Contrato No. 47

En el comprobante de egreso No. 59 del 25 de noviembre de 2016 se realizó la compra de papelería para la institución, de acuerdo con documento equivalente No. 005 de noviembre 25 de 2016 emitida por el proveedor Inversiones FERB cuyo representante legal es el señor Fernando Barreto Gacharna, se realiza la compra de 2.500 hojas membretadas por un valor unitario de \$1.500; bajo el análisis realizado a la contratación por el mismo concepto en el 2016, en el comprobante de egreso No. 46 de 8 de septiembre de 2016 se registra un valor unitario de \$600 y en el comprobante No. 23 de 4 de mayo de 2016 un valor unitario de \$900. Este hecho evidencia una variación del precio unitario de 60% con respecto a un periodo de 2 meses y de 40% con respecto a 6 meses.

En cuanto al ítem "rollo de papel kraft" se adquiere un (1) rollo por un valor unitario de \$67.500 del presente contrato, fue examinado el mismo ítem en el comprobante de egreso No. 16 del 6 de abril de 2016 en que se compra "papel kraft rollo" por un valor unitario de \$4.508, para dichos precios se evidencia un aumento del 1497% en un periodo de 7 meses.

La Institución debe realizar un estudio de precio de mercado en el cual se debe escoger la mejor opción de precios con la finalidad de optimizar los recursos, cumpliendo así con los principios de gasto público de eficiencia y economía”. (Ver folios 1274 al 1306, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6. EVALUACIÓN MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS

6.1 Se preguntó al funcionario de almacén en que programa maneja tanto del kardex del almacén de consumo consumo y de los inventarios por dependencias a lo cual manifiesta que lo maneja en Excel, conforme se evidencia en acta del 22 de noviembre de 2017. Lo anterior denota el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 001 de 2001 de la SDH en su numeral 2.3.3, ítem 7: "Llevar un sistema de registro que



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 42 de 55

Versión : 1

permite controles actualizados y exactos de la existencia de bienes en el Almacén y Bodega, elaborar informes, conformar y rendir cuentas con la periodicidad que ordenen los reglamentos internos, los organismos de control fiscal y administrativo, sustentados con los soportes de los movimientos realizados durante el periodo". Hallazgo administrativo. (Ver folios 1307 al 1313, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 6.2 Se solicitó el kardex de almacén sin embargo este no fue suministrado aun cuando se evidencio cuentan con diversos elementos que al no ser controlados son susceptibles de perdida y la ausencia de control dificulta el conocer con que elementos dispone la institución y de cuales requiere. Hallazgo administrativo.



Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:

22 de febrero de 2018

Código:

Página:43 de 55

Versión : 1

6.3 Revisadas las entradas y salidas de almacén se observó:

- No se dispone de egresos de almacén al no ser estos elaborados por el funcionario.
- Revisadas las entradas de almacén se observó lo siguiente:
Sin firma del almacenista: 13 y 15
Sin firma del rector: 1

Lo anterior denota el incumplimiento de lo normado en la Resolución 01 de 2001 que establece en su numeral 3; Comprobante de Entrada al Almacén o Bodega; "El comprobante de Ingreso o entrada al Almacén o Bodega, es el documento oficial que acredita el ingreso material y real de un bien o elemento al Almacén o Bodega de la entidad, constituyéndose así en el soporte para legalizar los registros en Almacén y efectuar los asientos en Contabilidad."... "Debe ser preparado y legalizado por el responsable del Almacén, con base en el contrato o acto administrativo y demás soportes pactados en la negociación, en original y número de copias requeridas de conformidad con lo establecido en los procedimientos internos diseñados por la entidad" y numeral 4.1. Comprobante de Traslado o Salida de Bienes del Almacén o Bodega al Servicio; "El comprobante de traslado de Almacén o Bodega con destino a las dependencias, funcionarios o a terceros, es un documento legal probatorio en donde se identifica clara y detalladamente la salida física y real del bien del Almacén, cesando de esta manera la responsabilidad fiscal y legal por la custodia y conservación por parte del responsable del Almacén y Bodega, transfiriéndola al funcionario o dependencia destinataria. Los registros de control que permitan hacer seguimiento de los bienes propiedad de la entidad y que suministren información en procura de la preservación, custodia y coordinación de mantenimiento, entre otros, estarán a cargo del responsable del Almacén y Bodega y del funcionario o área de control de inventarios". Hallazgo administrativo. (Ver folios 1314 al 1331, carpeta de evidencias).

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 6.4 En el desarrollo de la auditoria fueron evidenciadas actas de recibido a satisfacción del Colegio Antonio Garcia IED correspondientes a entregas realizadas por la Oficina de Dotaciones de la Secretaría de Educación durante la vigencia 2016, de elementos como:

Fecha	Elementos
13/06/2016	Deportivos
01/06/2016	Electrónica - Mecatrónica
01/06/2016	Electrónica - Mecatrónica
10/10/2016	Materiales Preescolar - Didáctica
10/10/2016	Balanza



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:44 de 55

Versión : 1

24/02/2016	Gimnasio infantil
24/02/2016	Materiales Preescolar - Didáctica
23/02/2016	Instrumentos musicales
02/08/2016	Access Point
15/11/2016	Celular
13/07/2016	Disipador cocina
09/02/2016	Elementos cocina
12/02/2016	elementos cocina
01/02/2016	Elementos cocina
17/02/2016	Elementos cocina
29/01/2016	Elementos cocina
29/01/2016	Lockers
11/10/2016	Papelería
10/05/2016	Papelería
22/06/2016	Electrónica - Mecatrónica
01/02/2016	Material didáctico
01/02/2016	Diccionario de Ingles
14/07/2016	Tablets
16/05/2016	Instrumentos musicales
04/02/2016	Instrumentos musicales
04/02/2016	Instrumentos musicales
28/01/2016	Instrumentos musicales

Sin embargo, ninguna de estas entregas cuenta con su respectivo comprobante de Ingreso lo que denota el incumplimiento de lo normado en la Resolución 01 de 2001, numeral 3; "El ingreso o entrada de bienes según su origen, puede producirse por adquisiciones, donaciones, bienes recibidos en comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, remesa o traslado entre bodegas, recuperaciones, reposiciones, sobrantes, producción, sentencias y por traspasos entre entidades, entre otros. El ingreso material y real de los bienes al Almacén y Bodega se considera perfeccionado cuando el almacenista o jefe de Almacén recibe los bienes y firma el comprobante de entrada, único documento oficial válido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el Almacén y efectuar los registros en contabilidad"..."El comprobante de Ingreso o entrada al Almacén o Bodega, es el documento oficial que acredita el ingreso material y real de un bien o elemento al Almacén o Bodega de la entidad, constituyéndose así en el soporte para legalizar los registros en Almacén y efectuar los asientos en Contabilidad". (Ver folios 1332 al 1373, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

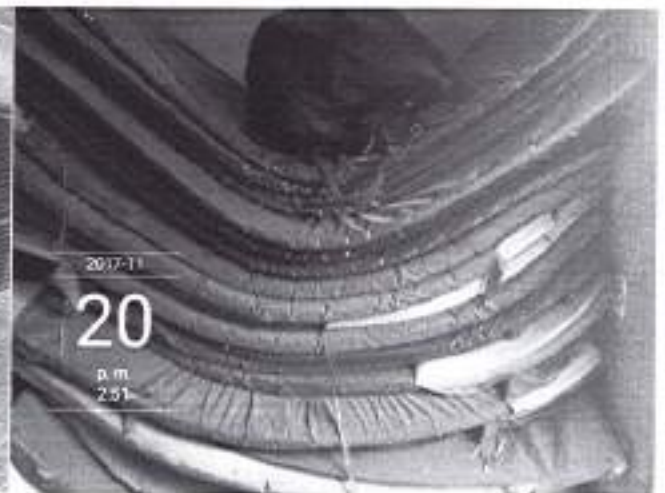
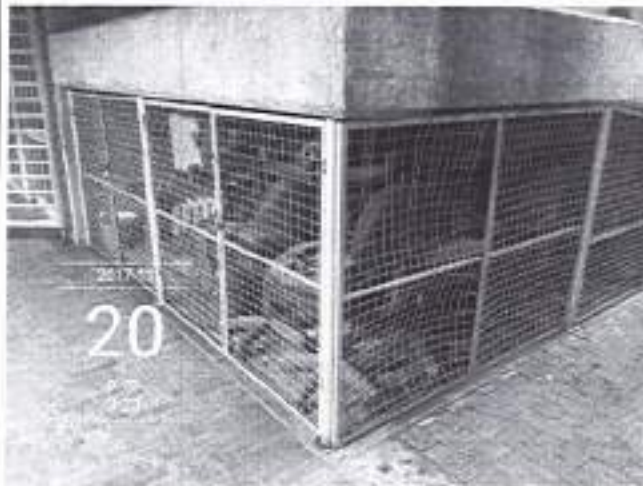
Código:

Página:45 de 55

Versión : 1

se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.5 Se evidenció última baja de elementos realizada en la vigencia 2014, sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se evidenciaron elementos para dar de baja.



Esto evidencia el incumplimiento de lo citado por la Resolución 01 de 2001 y lo dispuesto en manuales de la Oficina de Dotaciones de la SED donde indica: "El proceso de bajas se debe realizar cuando se culmine la vida de útil del elemento, o cuando se tome inservible por alguna contingencia o daño irreparable". (Ver folios 1374 al 1376, carpeta de evidencias). Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.6 En la revisión aleatoria de los inventarios por dependencias se observó que estos se encuentran en el formato establecido por la SED; se procedió hacer la verificación aleatoria en las siguientes dependencias en los cuales se evidenció:

- Aula de informática 3: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Conteo	Kardex	Diferencia
CPU	25	25	0
Bancas	8	8	0
Muebles	2	2	0



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:46 de 55

Versión : 1

Extintor	1	0	1
Lamparas	8	8	0
Silla	1	1	0
Tablero	1	1	0

Pendientes por incluir: 2 pupitres, 8 mesas, 1 video beam, 1 punto ecológico con 2 canecas.

Sin placa: 1 Teclado de los 3 escogidos.

- Aula de informática 1: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Conteo	Kardex	Diferencia
CPU	20	20	0
Estante	1	1	0
Bibliobanco	1	1	0
Estante metalico	1	0	1
Caneca	2	2	0
Puesto profesor	1	1	0
Puestos	20	20	0
Extintor	1	1	0
Tablero	1	1	0
Videobeam	1	1	0
Parlante	1	1	0

Pendiente por incluir: 7 sillas giratorias, 18 sillas negras, 8 sillas de madera, 1 mesa anclada, 12 bombillas, y 35 tabletas.

- Aula de informática 2: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Conteo	Kardex	Diferencia
CPU	29	24	5
Extintor	2	2	0
Tablero móvil	1	1	0
Tablero acrílico	1	1	0
Video beam	1	1	0
Bibliobanco	1	1	0
Mueble metalico	1	1	0
Estanteria	1	1	0



AUCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:47 de 55

Versión : 1

Repisa	1	1	0
Bombillas	12	12	0
Sillas	32	32	0
Mesa profesor	1	1	0
Punto ecologico	2	2	0
Mesas	32	32	0

- Sala de música: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Conteo	Kardex	Diferencia
Fagot	2	2	0
Corno Frances	4	4	0
Timbal 26 pulgadas	1	1	0
Timbal 29 pulgadas	1	1	0
Tuba vertical 3/4	1	1	0
Extintor	1	1	0

- Educacion fisica: Se evidenciaron las siguientes diferencias:

Elemento	Conteo	Kardex	Diferencia
Balones Volleyball	37	30	7
Balones microfutbol	0	20	-20
Pelotas tennis	15	30	-15
Lamparas	2	1	1
Balones de baloncesto	111	0	111

Lo anterior denota incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001, "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital" adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. En el numeral 2.3.3. "Administración y Control de los Bienes – Funciones; funciones que debe desempeñar el funcionario responsable del manejo de los bienes en las entidades públicas: Recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la entidad, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las funciones". Así mismo se evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.5 de la Guía Financiera en su ítem e). "Mantener actualizado el Kardex, registrando en los centros de costo los elementos despachados" y f) "Realizar la toma física de inventario de los elementos en servicio y los ubicados en bodega del almacén, como mínimo una vez al año o todos los que considere necesario, para su respectivo control y seguimiento, atendiendo lo establecido en la resolución 001/2001 de la Secretaría de Hacienda del Distrito ". Hallazgo administrativo (Ver folios 1377 al 1416, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:48 de 55

Versión : 1

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.7 AUSENCIA DE CONTROL DE ELEMENTOS – TABLETS

Como parte de la auditoría realizada a la institución se solicitó al Almacenista se prestara a indicar y evidenciar las 144 tablets que entrego la Oficina de Dotaciones de la SED a la institución el día 14 de julio de 2016; obteniendo como resultado lo siguiente:

Dependencia	Conteo	Evidenciado
Sala de profesores	41	Si
Laboratorio de Química	16	Si
Aula de informática "Pecera"	35	Si
Laboratorio de ciencias	52	No
Total	144	

Conforme se indicó en el numeral 6.3 el almacenista no elaboro ningún comprobante de egreso que soporte las cantidades, fecha y el personal a quien entrego dichos elementos, adicional en el inventario del Laboratorio de ciencias no se relaciona en el formato ninguna Tablet lo que deja sin evidencia alguna la existencia de las mismas. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- 6.8 Para la fecha de la visita se observó que la información de almacén se encuentra fragmentada e incompleta, sin orden cronológico o por tema, documentación sin legajar, así como tampoco se evidenció el cumplimiento de lo normado para dicha área la cual es brindada mediante publicaciones en la página de Secretaria de educación y capacitaciones bridadas por el mismo; esto conforme los hallazgos indicados en los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 del presente informe. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoría, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:49 de 55

Versión : 1

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

- 7.1 Con relación a la pérdida de elementos, se observó que el colegio no registra sucesos de robó o pérdida de elementos, dando cumplimiento a la Directiva 003 del 2013, asegurando que se disponga de los medios de conservación y seguridad indispensables, para la salvaguardia de los bienes que forman parte del mobiliario de las oficinas y puesto de trabajo, para el manejo de los bienes eficiente, oportuno y cuidadoso minimizando los riesgos de pérdida o deterioro de los activos de la institución.
- 7.2 En entrevista con cada uno de los funcionarios administrativo del colegio se verificó que estos conocen sus funciones inherentes a su cargo, el horario de trabajo se instaló de mutuo acuerdo para cubrir las necesidades de las tres jornadas; sin embargo, en el desarrollo de la auditoria se pudo evidenciar que existe debilidades en el cumplimiento estricto de las mismas, se sugiere que en las reuniones periódicas que adelanta la institución se revise el cumplimiento de las funciones para evitar acciones y/o omisiones que puede repercutir en faltas disciplinarias.
- 7.3 La correspondencia que ingresa al colegio es recibida por la secretaria de rectoría, la cual es entregada al rector quien hace la respectiva distribución; en el desarrollo de la auditoria se observó que, esta no está archivada en orden cronológico ni cumple con lo referente a tablas de retención documental para el archivo de la Información. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

7.4 PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

Se solicitó a la secretaria de rectoría, los archivos por concepto de PQR del colegio de la vigencia 2016, a lo que manifiesta que ella hace la entrega de la solicitud al rector y es ella quien direcciona el conducto regular para dar respuesta; en el desarrollo de la auditoria se observó que la institución no utiliza adecuadamente las tablas de retención documental para el archivo de la información. Hallazgo administrativo.

Analizada la respuesta y los soportes allegados por el colegio mediante radicado I-2018-7663 del 5 de febrero del 2018, estas reafirman lo evidenciado en el momento de la auditoria, por lo anterior se solicita incluirlo en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La institución reporto el Mapa de Riesgos de la vigencia 2017 en el aplicativo ISOLUCION, donde se observa:



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:50 de 55

Versión : 1

- Contexto estratégico mediante la Matriz LOFA reportada en la página de ISOLUCION con fecha del 23 de febrero de 2017; evidenciando la identificación de Amenazas, debilidades, oportunidades y fortalezas.
- Se identificaron cinco riesgos; dos de tipo de operativo, uno de cumplimiento, uno de conocimiento y uno estratégico, los cuales tienen especificadas sus causas y consecuencias.
- Del mismo modo se evidenciaron en el mapa de riesgos los controles y valoración de los mismos referentes a cada riesgo.
- Se reporta seguimiento de acciones y controles con fecha del 22 de mayo de 2017 y 21 de septiembre de 2017, dando así cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias. (Ver folios 1417 al 1419, carpeta de evidencias).

9 EVALUACIÓN AMBIENTAL

El tema ambiental del colegio está liderado por el área de ciencias naturales, matemáticas y proyecto ambiental escolar de conformidad con el Decreto 1743 del 1994, por el cual se desarrolla el cronograma del proyecto anual ambiental del colegio un espacio para la comprensión de saberes; realizando el proyecto ambiental escolar en las siguientes líneas de acción del proyecto –PRAE Grupo Ambiental Escolar, en el cual se trabajaron las siguientes líneas temáticas:

- ✓ Aprovechamiento de residuos potencialmente reciclables
- ✓ Uso eficiente del agua
- ✓ Uso eficiente de energía

En el recorrido por el colegio se evidenció un adecuado aseo, lo anterior evidencia el compromiso del colegio con el proyecto ambiental del Distrito Basura Cero, así mismo con la distribución de canecas para el correcto reciclaje de los residuos de sólidos; dando cumplimiento al Decreto 684 del 2010, Plan Ambiental del Distrito. (Ver folios 1420 al 1438, carpeta de evidencias).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 51 de 55

Versión : 1



10 DERECHO DE PETICION Proceso Personería mediante radicado Sinproc No. 2066790 de 2017 con radicado en Secretaría de Educación E-2017-193765 del 8 de noviembre de 2017.

En atención al Derecho de Petición instaurado un anónimo se procedió en el marco de la competencia de la Oficina de Control Interno a evaluar los procesos y procedimientos en relación con los siguientes puntos:

- 10.1 Dice el peticionario: *"Como docente del colegio Antonio García y ciudadano, por medio del presente quiero poner en conocimiento de ustedes las irregularidades que he evidenciado por parte del señor Rector German Viracacha, el señor almacenista Edwin Ballesteros, la señora pagadora Erika, estas personas en mención le están dando un mal manejo a los dineros girados por la secretaria de educación para la sostenibilidad de la institución, hay varias empresas que son del señor Edwin las cuales están a nombre de su señora madre, su señor padre, de su cuñado, de su hermano y otras tres a nombre de unos empleados que tiene el señor bajo su dominio. la señora Erika también cuenta con dos empresas una que está a nombre de su pareja y la otra a nombre del hermano..."*

En el proceso de auditoria se pudo constatar:

- En el numeral 2.1 del presente informe se detalla la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, plan de compras, plan de mantenimiento y flujo de caja anual.
- En el numeral 3.4 del presente informe se detalla el informe de ejecución de gastos de la vigencia 2016.
- En el numeral 3.5 del presente informe se detalla la ejecución de los proyectos de inversión de la vigencia 2016.
- En el numeral 3.7.1 del presente informe se realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos para el pago de los comprobantes de egreso.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 52 de 55

Versión : 1

- En el numeral 5 del presente informe se detallan las observaciones correspondientes al proceso contractual de la vigencia 2016.

10.2 Dice el peticionario: "... Tengo conocimiento que estas empresas prestan sus servicios en otros colegios, como son Colegio Estrella del Sur, Colegio Sierra Morena, Colegio Sotavento, Colegio José Jaime Rojas, Colegio José Francisco Socarras, Colegio Inem de Kennedy, Colegio León de Greiff, colegio Mochuelo. En estos colegios hay familiares y amigos de los antes mencionados y tienen la posibilidad de arreglar las cosas para que las empresas de ellos queden con los contratos. "dicho por los mismos empleados de ellos quienes dicen que tienen el trabajo seguro con Edwin y Erika porque tienen amarrado los contratos en los colegios al igual que desde que haya comisión por delante todo va bien" requiero que se haga una investigación para estos funcionarios públicos y verifiquen que mi queja es cierta, en años anteriores coloque una queja parecida, tuve conocimiento que la esposa del señor Edwin estuvo investigada, pero nada hicieron al respecto..."

En el proceso de auditoria se pudo constatar:

- En el numeral 5 del presente informe se detallan las observaciones correspondientes al proceso contractual de la vigencia 2016.
- De acuerdo con la revisión realizada en la página de Colombia Compra Eficiente de los principales proveedores contratados por la Institución para la vigencia 2016, el resultado es el siguiente:

Proveedor	Objeto	Año	SECOPI
Elizabeth Espitia Carcedo - SANIFE	Suministro elementos papelería	2016	IED Almirante Padilla
	Instrumentos musicales	2016	IED El Destino
	Suministro elementos papelería	2016	IED Almirante Padilla
Catherine Romero Sánchez- Mantenimientos R & S	Mantenimiento planta física	2017	IED Kennedy
	Remodelación espacios físicos	2017	IED MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ
Fernando Barreto Gachama - INVERSIONES FERB	Suministro materiales químicos	2016	IED COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA
	Mantenimiento cubiertas bajantes	2016	IED SIERRA MORENA
	Adquisición elementos mantenimiento red eléctrica	2016	IED SIERRA MORENA
	Suministro de elementos para balcón	2017	IED ANTONIO GARCIA
Johán Mauricio Soler Balistrero	Aseo y pintura en general	2016	IED LEÓN DE GREIFF
	Miño de Obra por Reparación y mantenimiento	2016	IED LEÓN DE GREIFF
	Suministros de papel	2017	IED MIGUEL ANTONIO CARO
María Elsa Saray Carvajal - Inversiones BARSAY	Mantenimiento preventivo y correctivo	2017	IED MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ
	Minimizar riesgos de las 2 sedes	2017	IED MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ
Mauricio Cuervo Galán	Compra de material didáctico y suministros	2017	IED COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA
	Suministro de manijas	2016	IED ALMIRANTE PADILLA
Yoján Hernán Olivera Rivas - Multiservicios DSM Sas	Mantenimiento puertas	2015	IED SIERRA MORENA
	Contrato todos	2016	IED SIERRA MORENA
	Aseo de fuga de agua	2016	IED SIERRA MORENA
	Mantenimiento de comedores escolares	2017	IED SIERRA MORENA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página:53 de 55

Versión : 1

Jairo Andrés Romero Bejarano - Serv's Promi S A S	Mantenimiento preventivo	2016	IED COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA
	Mantenimiento preventivo	2016	IED COLEGIO NICOLÁS GÓMEZ DÁVILA
Yesenia Pinilla Cortes	Contrato de suministro de implementos deportivos	2017	IED REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Datos tomados de www.colombiacompra.gov.co

10.3 Dice el peticionario: "... También he visto cuando sacan implementos de la institución para uso personal y los han devuelto dañados, como también he visto y por versiones de algunos de los titeres que ellos tienen como empleados que se sacan los materiales didácticos. Hacen pedido de cosas que hay en el almacén o sacan de lo que tienen guardado para llevarlo para otro colegio dentro de cada institución está arreglado todo, pero como las empresas son de ellos no pasa nada, solo sacarse el dinero de los colegios..."

En el proceso de auditoría se pudo constatar:

- En el numeral 6 del presente informe se detalla las observaciones encontradas en el manejo del almacén y de los inventarios de la Institución.

11 RESUMEN EJECUTIVO

En el desarrollo de la auditoría al FSE del Colegio Antonio García, se evaluó la eficiencia en la gestión administrativa y ejecución de los recursos encontrando como resultado del proceso de auditoría los siguientes aspectos:

- Gobierno Escolar: Conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar, y falencias en la atención del Consejo Directivo ante los temas presupuestales. Es necesario mayor seguimiento de la ejecución presupuestal y estados financieros y a la presentación oportuna de la rendición de cuentas.

- Presupuesto y Tesorería: Es necesario el debido registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal y de los proyectos de inversión, se fortalezca el cumplimiento a la guía financiera en los requisitos para el pago a proveedores y el pago de la seguridad social, se establezcan procedimientos para una adecuada revisión de las conciliaciones bancarias de cuenta ahorros y cuenta corriente, la correcta elaboración del estado de tesorería y se realicen periódicamente los cruces de información entre lo reportado y lo registrado.

- Contable: La información financiera no registra la totalidad de operaciones y transacciones, no se soportaron adecuadamente los registros contables, es necesario hacer seguimiento y gestión de estados de cuenta de entes de control fiscal referente al pago oportuno de obligaciones fiscales, se debe cumplir con el debido reporte de la situación financiera del Colegio ante la comunidad estudiantil.

-Contratación: La institución no cumple a cabalidad con el Acuerdo de Manual de Contratación, por lo que se observan debilidades respecto a la solicitud de cotizaciones, se debe publicar periódicamente los contratos suscritos por la institución, mayor seguimiento a los contratos y cumplimiento de los memorandos emitidos por la SED.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 54 de 55

Versión : 1

-Inventarios: Realizar los ingresos y egresos de almacén de acuerdo con cada hecho económico registrado en el colegio. No se cuenta con un inventario de los elementos de consumo y los inventarios por dependencias se encuentran desactualizados. No hay evidencia de proceso de bajas durante la vigencia.

-Cumplimiento Directiva 003 de 2013: se observó incumplimiento por parte de algunos funcionarios de las labores asignadas a su cargo.

-Gestión Ambiental: En general se notó orden administrativo y el adecuado seguimiento del proyecto ambiental Escolar PRAE y Plan Ambiental del Distrito.

12 RECOMENDACIONES

- a) Cumplir a cabalidad con todo lo concerniente al Manual de Contratación, y la publicación de los contratos realizados en aras de la transparencia y eficiencia.
- b) Hacer las liquidaciones de impuestos de manera oportuna, así como la consulta permanente de los estados de cuenta con entes de control.
- c) Se recomienda que todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones e implementado lo establecido por la Directiva 003 de 2013, así mismo es importante que la institución educativa de estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera para el cierre presupuestal.
- d) Registrar y revisar de manera oportuna las transacciones que afecten los Fondos de la institución.
- e) Asegurar la razonabilidad y publicación de los estados financieros con la periodicidad requerida.
- f) Seguir los lineamientos de lo dispuestos en el Manual de Contratación así hacer seguimiento al cumplimiento de lo descrito en los contratos que celebre la institución con terceros.
- g) Tener actualizado el kardex del almacén de consumo y dependencias.
- h) Diligenciar las entradas y salidas de almacén con el lleno de los requisitos en los formatos.

13 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

El Colegio Antonio Garcia, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a los hallazgos se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.

Se resalta que el rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO GARCIA I.E.D.

Fecha Elaboración:
22 de febrero de 2018

Código:

Página: 55 de 55

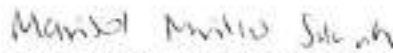
Versión : 1

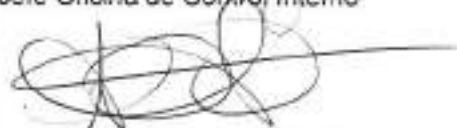
14 CUADRO DE HALLAZGOS

De las situaciones anteriormente descritas se describe los siguientes hallazgos:

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	48	2.1, 2.10, 2.11, 3.2, 3.5, 3.7.1, 3.7.2, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 4.3.1, 4.3.2, 4.4, 4.6, 4.8, 5.1, 5.2, 5.3.1, 5.3.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.9.1, 5.9.2, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.5, 5.9.6, 5.9.7, 5.9.8, 5.9.9, 5.9.10, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 7.3, 7.4
DISCIPLINARIOS	21	2.2, 3.7.2, 4.3.1, 5.1, 5.3.1, 5.4, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9.1, 5.9.2, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.5, 5.9.6, 5.9.7, 5.9.8, 5.9.9, 5.9.10, 6.7, 6.8


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno


MARISOL MURILLO SANCHEZ
Profesional Oficina de Control Interno


DIANA MILENA VARGAS RUBIO
Profesional Oficina de Control Interno

